



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se acuerda exceptuar de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a determinados beneficiarios de subvenciones del Programa Presupuestario 44H, al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010.

7

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 11 de octubre de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía la fiesta y el acontecimiento que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de octubre de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

9



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

11

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se nombra a doña Begoña Gil Barcenilla como Directora del Plan de Obesidad Infantil de Andalucía.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Fernández Delgado Profesora Titular de Universidad.

12

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Maldonado Aibar Profesora Titular de Universidad.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

13

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

14

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

14

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

14

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

15

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

15

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Director del Consejo Social de esta Universidad.

16

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

17

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

20

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el recurso núm. 554/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 2010, de supresión de ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

31

Orden de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica un fichero de datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

32

Orden de 5 de octubre de 2010, de creación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

33

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan y simplifican los procedimientos para las autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transportes y distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

35

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 13 de mayo de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 218/2009.

35

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 9 de diciembre de 2009 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 2/2006.

36

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la aprobación inicial del Plan Especial para la Construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en el término municipal de Bollullos Par del Condado.

36

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

37

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita, y se ordena la publicación del contenido de las Normas Urbanísticas.

40

Corrección de errata de la Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de 30 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Chipiona (BOJA núm. 213, de 2.11.2010).

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 13 de octubre 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1483/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera/12.

44

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.462/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

44

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 6 de abril de 2010, por la que se delegaban competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Málaga, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su provincia.

44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 684/10 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

45

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 685/10 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villares a Castillo de Locubín». VP @4095/2007.

45

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Saleres a Jayena».

48

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 25 de octubre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2005-K.

60

Certificación de 25 de octubre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 437/2004-K.

60

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos núm. 560/2009.

61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 2658/2010).

62

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

64

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales peligrosos.

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del procedimiento que se cita.

64

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

64

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan.

65

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

66

Notificación de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de cancelación del pase a concesión derivada del Permiso de Investigación «Cerro Martillo» núm. 7702-A y la propuesta de caducidad del mismo. (PP. 2468/2010).

67

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 18 de agosto 2010, en el recurso de alzada, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, con fecha 23 noviembre 2009.

67

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la línea aérea de alta tensión que se cita, términos municipales de Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

67

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.

67

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan.

68

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución en el procedimiento administrativo de Reversión de Terrenos Bienes que se cita.

68

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

69

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

69

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

69

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0016.

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

70

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

70

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 261/10.

70

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

70

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

71

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

71

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

72

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

72

Anuncio de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa con la seguridad alimentaria.

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a los grupos de desarrollo rural que se citan.

73

Anuncio de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5722/10).

73

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita, dictada por el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte con fecha 13 de septiembre de 2010.

80

Notificación de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad PYN 2010, expediente que se cita.

80

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar.

80

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Notificación de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la Conclusión y Archivo del expediente que se cita.

81

Notificación de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. DPSE 353-22010-931, de 15 de septiembre de 2010, en el expediente sobre protección de menores que se cita.

81

Notificación de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 30 de septiembre de 2010, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se constituye el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección que se cita.

81

Notificación de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

82

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

82

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006.

84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2153/2010).

84

Anuncio de 17 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Declaración de Caducidad, relativa al expediente sancionador que se cita tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

85

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2449/2010).

85

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de LAT SC 15/20 kV para suministro a obras de construcción de La Presa «La Alcolea» en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 2534/2010).

85

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2542/2010).

85

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

85

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

86

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

86

Anuncio de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución relativa al expediente sancionador que se cita tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Huércal-Overa, de bases para la provisión de una plaza de Arquitecto.

87

Anuncio de 20 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 2587/2010).

92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 27 de septiembre de 2010, por la que se acuerda exceptuar de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a determinados beneficiarios de subvenciones del Programa Presupuestario 44H, al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010.

El artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que «No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias». Asimismo, en el segundo párrafo de este artículo 124.1, se estipula que «El órgano que, a tenor del artículo 115 de la presente Ley, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia».

Mediante Orden de 14 de julio de 2010 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la referida Orden, podrán solicitar las subvenciones contempladas en la misma, las siguientes Entidades Locales de Andalucía: municipios, provincias y mancomunidades de municipios.

La evolución de la crisis económica global y su impacto en la economía andaluza han hecho necesaria una rápida reacción legislativa y administrativa para afrontar sus consecuencias. Entre el amplio abanico de medidas implementadas cabe destacar el Decreto-Ley 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante esta coyuntura económica, que repercute de forma aun más acusada en el ámbito local, la imposibilidad de proponer pagos a beneficiarios de subvenciones que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario tendría efectos no deseables sobre la ciudadanía, al suponer una minoración en los ingresos que los entes locales prevén recibir en relación con actuaciones en materia de consumo subvencionadas.

Al objeto de suavizar los efectos descritos, y considerando que concurren circunstancias de especial interés social, dadas las funciones que tienen encomendadas los entes locales, se ha valorado positivamente por parte de los gestores de las subvenciones reguladas por la Orden de 14 de julio de 2010, la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Exceptuar de la limitación contenida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a circunstancias de especial interés social, a las Entidades Locales de Andalucía beneficiarias de subvenciones otorgadas con cargo al Programa Presupuestario 44H. Ello a efectos de posibilitar proponerles pagos hasta el 31 de diciembre de 2010, aun no habiéndose justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de octubre de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía la fiesta y el acontecimiento que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20, que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que

se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En el caso de la fiesta y el acontecimiento relacionados en el Anexo I, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía la fiesta de «Los Piostrós», de Pedroche, y la «Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla», con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005,

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

Núm. orden: DIT 05/10.
Declaración: «Los Piostrós»
Provincia: Pedroche.
Localidad: Córdoba.

Núm. orden: DIT 06/10.
Declaración: Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla».
Provincia: Córdoba.
Localidad: La Rambla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha resuelto, por los Presidentes de las Corporaciones Locales, el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, publicado mediante Resoluciones, de 3 mayo y de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 102, de 27 de mayo de 2010 y BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2010) y posteriores correcciones de errores, de esta misma Dirección General de Administración Local (BOJA núm. 153, de 5 de agosto de 2010 y BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2010).

Una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial ha efectuado, mediante Resolución de 29 de septiembre de 2010 la formalización definitiva de las adjudicaciones del mencionado concurso ordinario.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General de Administración Local

HA RESUELTO

Único. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la formalización definitiva de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, efectuada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, publicada en el BOE núm. 242, de 6 de octubre de 2010.

En lo que respecta al plazo posesorio, así como a las diligencias de cese y toma de posesión, se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de octubre de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que

se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del artículo único del Decreto 286/2010, de 11 de mayo, de modificación del Decreto anterior, procede la renovación y nombramiento por mitad de los grupos de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

Asimismo, se procede a la actualización de algunos sustitutos y sustitutas de Consejeros y Consejeras titulares.

Por lo cual, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Primero. Ceses de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

Profesorado de la Enseñanza Pública

Titular: Don Alfredo Iniesta Molina.

Sustituto: Don Manuel Rodríguez Villena.

Titular: Don Francisco José Padilla Ruiz.

Sustituto: Don Antonio Brea Balsera.

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Sustituto: Don José Moreno Bejarano.

Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.

Sustituto: Don Rafael García Jordán.

Titular: Don Juan Francisco Martín García.

Sustituto: Don José Carlos García Ríos.

Titular: Don M. Gabriel Centeno Santos.

Sustituta: Doña Sonia Gaya Sánchez.

Profesorado de la Enseñanza Privada Concertada

Titular: Don Francisco Beltrán Sánchez.

Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos.

Sustituta: Doña Mercedes Rosas Lozano.

Personal de Administración y Servicios

Titular: Doña Isabel Ávila Fernández.

Padres y madres del Alumnado de la Enseñanza Pública

Titular: Don Juan Bautista Ruiz Martín.

Sustituto: Don Antonio Alcudia Romero.

Titular: Don Francisco Ortiz López.

Sustituto: Don Salvador Pérez Guantes.

Titular: Doña Ana M.^a Castilla Brito.

Sustituta: Doña Concepción Millán Lara.

Padres y madres del Alumnado de la Enseñanza Privada Concertada

Titular: Don Antonio Liébanas Pegalajar.

Sustituta: Doña Emma Varo Molina.

Consejo de la Juventud de Andalucía

Titular: Don Rafael I. Maldonado Ramírez.

Titular: Doña Nuria López Martín.

Organizaciones Sindicales

Titular: Don Germán Domínguez Soto.

Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Titular: Don José V. Blanco Domínguez.

Organizaciones Patronales.

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Sustituta: Doña M.^a Dolores Gessa Sorroche.

Titulares de Centros Sostenidos con Fondos Públicos
 Titular: Don Joaquín Martínez González.
 Sustituto: Don Andrés López Osuna.
 Titular: Don Rafael Rich Ruiz.
 Sustituta: Doña Dolores Abril Guerrero.

Alumnado de Centros Públicos
 Titular: Don Ernesto Ramírez Alcántara.

Diputaciones Provinciales de Andalucía
 Titular: Doña Enma Sola García.
 Titular: Doña M.^a Dolores López Jiménez.
 Sustituto: Don Francisco Javier Torices Pino.
 Titular: Doña Lina M.^a Vidales Pérez .
 Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.
 Titular: Doña Paola Moreno Pérez.
 Sustituto: Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Universidades de Andalucía
 Titular: Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez.
 Titular: Doña Vicenta Pérez Ferrando.
 Titular: Don Antonio Sánchez Cañadas.

Personalidades de reconocido prestigio
 Titular: Doña M.^a Jesús Cortizo Suárez.
 Titular: Don Juan Luis Veza Iglesias.
 Sustituto: Don Rogelio Macías Molina.
 Titular: Doña Cinta Alonso Gómez.
 Sustituto: Don Antonio Montero Alcaide.
 Titular: Doña M.^a del Carmen Ruiz Hidalgo.
 Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.
 Titular: Don José M.^a Zapico Ramos.

Segundo. Nombramientos de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

Profesorado de la Enseñanza Pública
 Titular: Don Alfredo Iniesta Molina.
 Sustituto: Don Manuel Rodríguez Villena.
 Titular: Don Francisco José Padilla Ruiz.
 Sustituto: Don Antonio Brea Balseira.
 Titular: Don Isidoro García Sánchez.
 Sustituto: Don José Moreno Bejarano.
 Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.
 Sustituto: Don Manuel Torres Ogayar.
 Titular: Don Juan Francisco Martín García.
 Sustituto: Don Antonio López Bedmar.
 Titular Don M. Gabriel Centeno Santos.
 Sustituta: Doña Sonia Gaya Sánchez.

Profesorado de la Enseñanza Privada Concertada
 Titular: Don Francisco Beltrán Sánchez.
 Sustituto: Don Jesús Rodríguez Briones.
 Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos.
 Sustituto: Don Juan Bautista Martínez Martínez.

Personal de Administración y Servicios
 Titular: Doña Isabel Ávila Fernández.
 Sustituta: Doña Antonia Gutiérrez Sánchez.

Padres y madres del alumnado de Enseñanza Pública
 Titular: Don Juan Bautista Ruiz Martín.
 Sustituto: Don Antonio Alcuía Romero.
 Titular: Don Francisco Ortiz López.
 Sustituto: Don Salvador Pérez Guantes.
 Titular: Doña Ana M.^a Castilla Brito.
 Sustituta: Doña Concepción Millán Lara.

Padres y madres del alumnado de Enseñanza Privada Concertada
 Titular: Don Antonio Liébanas Pegalajar.
 Sustituto: Don Francisco Beltrami de Grado.

Consejo de la Juventud
 Titular: Don Rafael I. Maldonado Ramírez.

Alumnado de Centros Públicos
 Titular: Don Ernesto Ramírez Alcántara.
 Titular: Don Alfonso Carlos García Romero.
 Sustituta: Doña Ángela Escobosa Rodríguez.
 Titular: Doña M.^a Victoria Cáceres Titos.
 Sustituta: Doña Laura Sánchez Delgado.
 Titular Don Daniel López Ruiz.
 Sustituto: Don Felipe Pérez de la Rosa.

Alumnado de Centros Privados concertados
 Titular: Doña Elena Fernández Peñafiel.
 Sustituta: Doña Irene Aranda Burgos.

Organizaciones Sindicales
 Titular Don José Carlos Mestre López.
 Sustituta: Doña Carmen Lagares García.
 Titular: Don José V. Blanco Domínguez.
 Sustituta: Doña Rosario Rizo Martín.

Organizaciones Patronales
 Titular: Doña Carmen Mora de la Rosa.
 Sustituto: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Titulares de Centros Sostenidos con Fondos Públicos
 Titular: Don Joaquín Martínez González.
 Sustituto: Don Manuel Quesada del Moral.
 Titular: Don Rafael Rich Ruiz.
 Sustituto: Don Dolores Abril Guerrero.

Diputaciones Provinciales de Andalucía
 Titular: Doña Emma Sola García.
 Sustituta: Doña M.^a Caridad Herrerías Moya.
 Titular: Doña M.^a Dolores López Jiménez.
 Sustituto: Don Francisco Javier Torices Pino.
 Titular: Doña Lina M.^a Vidales Pérez.
 Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.
 Titular : Doña Paola Moreno Pérez.
 Sustituto: Don Cristóbal Rivero Hormigo.

Universidades de Andalucía
 Titular: Doña Rosa M.^a Ávila Ruiz.
 Titular: Doña Mercedes Vico Monteoliva.
 Titular: Don Manuel Torralbo Rodríguez.
 Sustituta: Doña Julia Angulo Romero.
 Titular: Doña Concepción Moreno Baró.

Personalidades de reconocido prestigio
 Titular: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.
 Sustituta: Doña Alicia Alonso Navarro.
 Titular: Don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez.
 Sustituto: Don Francisco Expósito Piñas.
 Titular: Doña Trinidad Martínez García.
 Sustituto: Don Jaime Pérez Aranda.
 Titular: Doña M.^a del Carmen Ruiz Hidalgo.
 Sustituta: Doña Catalina León Benítez.
 Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.
 Sustituta: Doña Ana M.^a Rodríguez Penín.
 Titular: Don José M.^a Zapico Ramos.
 Sustituta: Doña M.^a del Pilar Sepúlveda Ruiz.

Instituto Andaluz de la Mujer
 Titular: Doña Olga Manzano Pérez.
 Sustituta: Doña Natividad Redondo Crespo .

Directores y directoras de Centros Públicos
 Titular: Doña M.^a Jesús Cortizo Suárez.
 Sustituta: Doña Mercedes Pardo Céspedes.

Titular: Don Manuel Porcel Bueno.
 Sustituta: Doña Belén Fernández León.
 Titular: Doña Angustias Rodríguez Cartagena.
 Sustituta: Doña M.^a del Carmen Alcántara Leones.

Directores y directoras de Centros Privados Concertados
 Titular: Don Manuel Marchante García.
 Sustituta: Doña Rosalía Canas Taboada.

Tercero. Ceses y nombramientos de sustitutos y sustitutas de determinados miembros del sector de personalidades de reconocido prestigio y del profesorado de la Enseñanza Pública.

Ceses

Cesar como sustituto de la Consejera Titular doña M.^a Teresa Varón García a don Alberto Ollero Calatayud.
 Cesar como sustituto de la Consejera Titular doña Aurelia Calzada Muñoz a don José M.^a Álvarez Romero.
 Cesar como sustituto de la Consejera Titular doña M.^a Pilar Jiménez Trueba a don Manuel Alcaide Calderón.
 Cesar como sustituta del Consejero Titular don Emilio Iguaz de Miguel a doña M.^a Luz Osorio Teva.
 Cesar como sustituto del Consejero Titular don Juan Carlos Hidalgo Ruiz a don Gabriel Centeno Santos.
 Cesar como sustituto del Consejero Titular don Leandro Torres Alchapar a don José Antonio Ramón Utrabo.

Nombramientos

Nombrar sustituto de la Consejera Titular doña M.^a Teresa Varón García a don Juan Manuel Pozuelo Moreno.
 Nombrar sustituta de la Consejera Titular doña Ana M.^a Gámez Tapias a doña Angustias M.^a Rodríguez Ortega.
 Nombrar sustituto de la Consejera Titular doña M.^a Pilar Jiménez Trueba a don Francisco Maldonado Sánchez.
 Nombrar sustituta de la Consejera Titular doña Aurelia Calzada Muñoz a doña Antonia Reyes Silas.
 Nombrar sustituta del Consejero Titular don Emilio Iguaz de Miguel a doña Antonia M.^a Cascales Guil.
 Nombrar como sustituta del Consejero Titular don Juan Carlos Hidalgo Ruiz a doña Josefa Castillejo Martín.
 Nombrar como sustituta del Consejero Titular don Leandro Torres Alchapar a doña M.^a Remedios López Navarro.

Sevilla, 15 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación,

convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 17 de agosto de 2010 (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI.: 29.747.823.
 Primer apellido: Núñez.
 Segundo apellido: Castillo.
 Nombre: Alicia.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Consumo. Código 683710.
 Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
 Centro destino: Delegación Provincial Salud.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se nombra a doña Begoña Gil Barcenilla como Directora del Plan de Obesidad Infantil de Andalucía.

La Consejería de Salud en virtud de la Ley 2/1998, de 15 de junio, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Como estrategia de actuación frente a los problemas de salud prioritarios, la Consejería de Salud impulsa el desarrollo coordinado de Planes Integrales. En este marco y atendiendo a datos epidemiológicos, que evidencian un alarmante incremento de sobrepeso y obesidad en la población general y en las edades infantiles y juveniles en particular, se ha elaborado el Plan de Obesidad Infantil de Andalucía, con el objeto de articular respuestas coordinadas entre todos los sectores y agentes implicados, considerando como determinante el entorno familiar, permitiendo todo ello el abordaje de los estilos de vida relacionados con la obesidad infantil, mediante una estrategia global que integre las intervenciones de mayor efectividad contrastada en orden a prevenir, atender, capacitar, formar e investigar sobre las causas y soluciones del problema, contando con la ciudadanía y, muy especialmente, con el tejido familiar.

La implantación y el seguimiento de cada plan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la generación

de las alianzas necesarias con otros sectores y representantes de la ciudadanía para el mejor logro de los objetivos planteados, requieren de una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 7 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Begoña Gil Barcenilla para ejercer la Dirección del Plan de Obesidad Infantil de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La nombrada conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Fernández Delgado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de junio de 2010 (BOE de 2.7.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Isabel Fernández Delgado Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Maldonado Aibar Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de junio de 2010 (BOE de 2.7.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Dolores Maldonado Aibar Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Granada).

Denominación del puesto: Letrado (97410).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. accs: PLD, SO.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RPT: XXXX- *23.869,44 *.

Cuerpo: P-A13.

Área Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.

Titulación: Ldo. Derecho.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base séptima, apartado Cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde

la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso,

por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA núm. 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para

la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado Cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado Cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Admi-

nistradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Director del Consejo Social de esta Universidad.

Encontrándose vacante en esta Universidad el puesto de trabajo que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la Ley de 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, desarrollada por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 9 de diciembre, ha dispuesto anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial Junta de Andalucía núm. 42, de 7 de enero de 2005).

Segundo. Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuatro. A la solicitud deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinto. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Código: EG03.00.01
 Denominación: Director Consejo Social.
 Unidad orgánica: Consejo Social.
 Nivel de Intervalo: 1.
 Grupo de adscripción: A1.
 Complemento de destino: 29.
 Complemento específico: 1a.

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN ESTA UNIVERSIDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

APellidos	NOMBRE	DNI

CUERPO O ESCALA	GRUPO

DESTINO ACTUAL			
CENTRO O SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	C. Destino	C. Especifico

PUESTO QUE SE SOLICITA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ORDEN PREFERENCIA

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia y DECLARA que reúne las condiciones exigidas para participar en la citada convocatoria.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM.

Granada, de de 2010

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de

Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución,

deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b)

de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública

del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden: 06/10/10.

Departamento de Dibujo.

Área de Dibujo (185).

- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)

P.D.: Fundamentos del Dibujo I y II. (Grado de Bellas Artes y Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE DIBUJO

ÁREA DE DIBUJO - 06/10/10

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Inmaculada Jiménez Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Manuel Márquez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Theótima Amo Sáez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Fernando Mancera Martínez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Borrás Verdura, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gonzalo Martínez Andrades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfredo Aguilar Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Gema Climent Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Borrás Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en pág. 37 del BOJA núm 106, de 4.6.2009

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LOU, así como en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, y en la disposición adicional octava del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y en las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 989/2008, de 13 de junio).

1.2. La titulación requerida será: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará compulsado, junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

1.5. Los candidatos deberán poseer las titulaciones concretas de diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico que en cada caso se exijan (Anexo I).

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados

miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los diez días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del Concurso.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos

los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha

de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2. Terminación.

La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente

mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA (413)
01/1/10	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Fisioterapia Especial II. Reumatología.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (302)
01/2-3/10	- 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA ÁREA DE PODOLOGÍA (P) (256)
01/4/10	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Ortopodología I

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIÓN

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA – 01/1/10

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sra. doña Raquel Chillón Martínez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretaria: Sra. doña Carmen María Suárez Serrano, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Sra. doña Lourdes María Fernández Seguí, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Ángel Oliva Pascual-Vaca, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Albornoz Cabello, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Luisa Benítez Lugo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Antonio Díaz Mancha, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

COMPOSICIÓN COMISIÓN

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA - 01/2- 3/10

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Barrera Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Andrés Martín Pastor, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Concepción Cantillana Merchante, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Daniel Hernández Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: Sr. don Roberto Narváz Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don David Marín García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Eduardo Herrero Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín Aguilar Camacho, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Ignacio de Cea García, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Gabriel Granado Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

COMPOSICIÓN COMISIÓN

DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA ÁREA DE PODOLOGÍA – 01/4/10

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Luis Martínez Camuña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sra. doña Inmaculada C. Palomo Toucedo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salomón Benhamú Benhamú, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Gordillo Fernández, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla

Secretario: Sr. don José Manuel Castillo López, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don José Ramos Galván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don José María Juárez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Algaba del Castillo, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Gabriel Domínguez Maldonado, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en página núm. 64 del BOJA núm. 43, de 4.3.2010

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-ad-

ministrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4

con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de

concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Elec-

trónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Literatura en Lengua Alemana II (Grado de Lengua y Literatura Alemanas). Análisis e Interpretación de Textos Literarios Alemanes (Grado de Lengua y Literatura Alemanas).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Arquitectónica (Grado de Arquitectura). Arquitectura y Medio Ambiente. Arquitectura, Cultura y Sociedad en Japón (Titulación de Arquitecto Superior).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Estructura de la Propaganda (Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Mundo Clásico (Grado de Historia).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Mate-

riales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología y Salud Pública (Grado de Podología).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica I (Grado de Química).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTRÓNICA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago Celma Pueyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Belén Pérez Verdú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Nuria Barniol Beumala, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José María Quintana Toledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco V. Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Avedillo de Juan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA ALEMANA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jordi Jané Carbó, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña María Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Ignacio Montesinos Caperos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Veljka Ruzicka Kenfel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Buján López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Carrera Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Margarita de Luxan García de Diego, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Joseph Quetglas Riusech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Pilar Chías Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Noguera Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis García Grinda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José González Gallegos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOSOFÍA - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis López López, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Diego Sánchez Meca, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid.

Don José Manuel Sevilla Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar López de Santa María Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Remedios Ávila Crespo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Badillo O'Farrel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don César Moreno Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Sol de Mora Charles, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Montserrat Galcerán Huguet, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA INORGÁNICA - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M.^a Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M.^a del Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Blanca Manzano Manrique, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Adrián Huici Módenes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Mingolarra Ibarzábal, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Francisco Javier Ruiz Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Don Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Eva Pujadas Capdevila, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María del Mar Ramírez Alvarado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Manuel Macías Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Ignacio Martínez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Lina Gálvez Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Lobato Franco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Don Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles Pons Brías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Anna Aubanell Jubany, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA ANTIGUA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Caballos Rufino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Sáez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Pavón Torrejón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Elena Muñoz Grijalvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Arminda Lozano Velilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jaime Alvar Ezquerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Salvador Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clelia Martínez Maza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Mirella Romero Recio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DE AMÉRICA - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julián B. Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Mena García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Manuela Cristina García Bernal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio García-Abasolo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Concepción Navarro Azcue, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Gutiérrez Escudero, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Doña María Luisa Laviana Cuetos, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretario: Don Miguel Luque Talaván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Dolores Salvador Moya, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Elena Gordo Oderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Llanes Pitarch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Doña María Luisa MasPOCH Ruldua, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa María Ruiz Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Montes Martos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MICROBIOLOGÍA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Carlos Palomares Folía, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Linares Sicilia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Isabel García Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Evelio Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Buendía Clavería, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Cubo Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ANALÍTICA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Ternerero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Montaña González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Guillermina Galán Alfonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Gustavo González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana María Jiménez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Navas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA INORGÁNICA - 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro J. Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Tomás Rodríguez Belderrain, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Puerta Vizcaino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Navío Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el recurso núm. 554/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 554/2010, interpuesto por don Víctor Manuel García del Aguila y doña Belén Montoya García contra la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 28 de julio de 2010, por la que se modifica la puntuación otorgada a la solicitud de escolarización de su menor hijo, en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en el centro docente privado concertado «Compañía de María» de Almería, para el curso 2010/2011 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 554/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 2010, de supresión de ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta-

blece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otro lado, el artículo 58 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que la inscripción de todo fichero de datos de carácter personal deberá encontrarse actualizada en todo momento en el Registro General de Protección de Datos. Además, en el caso de los ficheros de titularidad pública, cuando se pretenda la modificación del fichero, deberá haberse adoptado, con carácter previo a la notificación, la correspondiente norma o acuerdo.

Finalmente, y en razón de los artículos 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y 54.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la disposición o acuerdo de supresión de los ficheros establecerá el destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adoptarán para su destrucción.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante varias Ordenes de creación de ficheros, procedió a publicar aquéllos utilizados en el ámbito de las Delegaciones Provinciales, para la ejecución de sus competencias, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Varios de estos ficheros han dejado de utilizarse, por lo que es preciso suprimirlos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Artículo único. Supresión de ficheros.

Se procede a la supresión de los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que se enumeran en el Anexo. Respecto de estos, se procederá a su bloqueo en todos los soportes en que se encuentren almacenados, de acuerdo con las medidas de seguridad aplicables a los mismos.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para su cancelación en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

Supresión de ficheros de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén

Nombre del fichero: PROYECTOS DE BAJA TENSIÓN
Descripción: Registro de instalaciones/actividades.
Código de Inscripción: 2081620377.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 76, de 17 de abril de 2008.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: MYC

Descripción: Registro de instalaciones/actividades.

Código de Inscripción: 2072740966.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: CONTROL DE PRESENCIA Y UBICACIÓN PERSONAL

Descripción: Gestión del control de presencia del personal que presta servicios en la Delegación. Gestión de incidencias y seguimiento ubicación personal.

Código de Inscripción: 2050730663.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2004.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA

Descripción: Vigilancia del recinto de entrada al edificio.

Código de Inscripción: 2072740951.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: TRÁMITE REGISTRO INDUSTRIAL

Descripción: Registro de instalaciones/actividades.

Código de Inscripción: 2072780316.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: CONCURSO DE TRASLADO

Descripción: Tramitación de concursos de traslado del personal funcionario que afectan a la Delegación Provincial.

Código de Inscripción: 2050730660.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2004.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del fichero: ALTA, BAJA, CAMPO

Descripción: Registro de instalaciones/actividades.

Código de Inscripción: 2091811398.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 76, de 17 de abril de 2008.

Motivo de la supresión: fin de uso.

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

ORDEN de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica un fichero de datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta-

blece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Por otro lado, el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que por vía reglamentaria se regulará el procedimiento de modificación de los ficheros de titularidad pública, en el Registro General de Protección de Datos, sin perjuicio de que se modifiquen, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 58 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, señala que la inscripción de todo fichero de datos de carácter personal deberá encontrarse actualizada en todo momento en el Registro General de Protección de Datos. Además, en el caso de los ficheros de titularidad pública, cuando se pretenda la modificación del fichero, deberá haberse adoptado, con carácter previo a la notificación la correspondiente norma o acuerdo.

Adicionalmente, y en razón del artículo 54.2 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la disposición o acuerdo de modificación de los ficheros debe indicar las modificaciones producidas respecto al contenido de la disposición o acuerdo de creación del fichero.

El fichero automatizado de datos de carácter personal FI-DEA fue creado mediante la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se crean ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 246, de 12 de diciembre de 2008).

Mediante este fichero se gestionan los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

La tipología de los datos declarados en la Orden de creación del fichero incluye datos de carácter identificativo, económico-financieros y de detalle de empleo, no encontrándose éstos entre los supuestos que expone el artículo 81.2 del Real Decreto 1720/2008, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Por este motivo resulta necesario cambiar el nivel exigible respecto a las medidas de seguridad de medio a básico. Además, debido a que actualmente se utilizan también soportes no automatizados se procede a cambiar el sistema de tratamiento a mixto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de fichero.

Se procede a la modificación del fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que se enumera en el Anexo.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

El fichero relacionado en esta Orden será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, por la Secretaría General Técnica, para su modificación en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

MODIFICACIÓN DE FICHERO

En el Fichero FIDEA, página 72 del BOJA núm. 246, de 12 de diciembre de 2008, Orden de 12 de noviembre de 2008, se modifican los puntos h), i), que quedan redactados de la siguiente manera:

- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.
- i) Sistema de tratamiento: mixto.

ORDEN de 5 de octubre de 2010, de creación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otro lado, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se procede a la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que se citan en el Anexo.

Artículo 2. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de los ficheros adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones

y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección del titular de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante las unidades o servicios que se determinan en el Anexo de esta Orden.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos, por la Secretaría General Técnica, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

Creación de ficheros

Nombre del fichero: FORMACIÓN CRECER EN RED

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: divulgar actividades e información del proyecto Crecer en Red.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas pertenecientes a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos, do-

centes, personal de Andalucía Compromiso Digital y dinamizadores de Guadalinfo.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: formularios en soporte papel.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico), características personales, detalles del empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: manual.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

Nombre del fichero: TERRITORIOK

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: portal web orientado al buen uso de las TICs desarrollado para los adolescentes andaluces.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: adolescentes andaluces en general.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos de las solicitudes de alta de usuario/a en el portal.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (usuario, clave, correo electrónico, correo electrónico de tutores legales, nombre, ciudad de residencia, imagen), características personales.

f) Cesiones de datos que se prevén: empresas encargadas de la gestión del proyecto y del mantenimiento del portal.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

Nombre del fichero: KIDDIA

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: portal web dedicado a facilitar los medios para orientar a menores y a adultos andaluces sobre el adecuado uso de Internet y las TIC.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: niños y niñas andaluces en general, padres, madres, tutores en general, formadores.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos de las solicitudes de alta de usuario/a en el portal.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (usuario, clave, correo electrónico, correo electrónico de tutores legales, nombre, ciudad de residencia, imagen), características personales.

f) Cesiones de datos que se prevén: empresas encargadas de la gestión del proyecto y del mantenimiento del portal.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

Nombre del fichero: EDUKANDA

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: repositorio web de recursos formativos multiformato.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanía en general.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos de las solicitudes de alta de usuario/a en el portal.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (usuario, clave, correo electrónico, NIF, nombre y apellidos, dirección, localidad, provincia, código postal, teléfono), características personales.

f) Cesiones de datos que se prevén: empresas encargadas de la gestión del proyecto y mantenimiento del portal.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

Nombre del fichero: PLATAFORMA TELEFORMACIÓN ASOCIACIONES DIGITALES

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: plataforma de teleformación que presta soporte a los programas formativos que desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia son ofrecidos a las entidades asociativas andaluzas.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos miembros de entidades asociativas.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos de las solicitudes de alta de usuario/a en la plataforma y mediante traspaso de información proveniente del fichero automatizado del mismo proyecto «Portal Asociaciones Digitales Andaluzas».

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (usuario, clave, correo electrónico, nombre y apellidos, dirección, localidad, provincia, código postal, teléfono), características personales, académicos y profesionales, otros (entidad asociativa a la que pertenece).

f) Cesiones de datos que se prevén: empresas encargadas de la gestión del proyecto y del mantenimiento de la plataforma.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

Nombre del fichero: PORTAL ASOCIACIONES DIGITALES ANDALUZAS

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

b) Finalidad y uso: portal web que tiene por objeto difundir las actuaciones del tejido asociativo andaluz a la ciudadanía y servir como punto de encuentro para las entidades asociativas y sus miembros.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes andaluces en general.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos de las solicitudes de alta de usuario/a en el portal.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (usuario, clave, correo electrónico, nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección, localidad, provincia, código postal, teléfonos), características personales, académicas y profesionales, otros (asociación a la que pertenece).

f) Cesiones de datos que se prevén: empresas encargadas de la gestión del proyecto y del mantenimiento de la plataforma.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan y simplifican los procedimientos para las autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transportes y distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se acordó la iniciación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan y simplifican los procedimientos para las autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan y simplifican los procedimientos para las autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a todas las personas y entidades interesadas para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. El plazo para la presentación de alegaciones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar el citado proyecto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/economiainnovacion

enciencia. Igualmente el proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica, sita en C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el Registro General de los servicios centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, calle Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, C.P. 41092; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Servicio de Legislación y Recursos.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 13 de mayo de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 218/2009.

En el recurso contencioso-administrativo número 218/2009 interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 28 de octubre de 2008, mediante la que se inadmite recurso de alzada contra Comunicación de 19.6.08, en la que se indica que con el título de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, no se tiene competencia legal para el diseño, ejecución y mantenimiento de equipos e instalaciones de detección y extinción de incendios, se ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, contra resoluciones que se describen en el encabezamiento de la presente. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la Certificación, de fecha 9 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 9 de diciembre de 2009 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 2/2006.

En el recurso contencioso-administrativo número 2/2006 interpuesto por la mercantil Ferrovial-Agroman, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la paralización de las obras denominada «Biblioteca General para la Universidad de Almería (1.ª Fase)», Expte. núm. 95/04/613/4, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 2009 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, rechazadas las alegaciones de inadmisibilidad, estimamos parcialmente el presente Recurso interpuesto por la entidad Ferrovialagroman, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que revocamos por su desconformidad a Derecho y así mismo declaramos el derecho de la entidad actora al abono de los conceptos especificados en los Fundamentos procedentes. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 19 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la aprobación inicial del Plan Especial para la Construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en el término municipal de Bollullos Par del Condado.

Expediente CP-028/2009.

Visto el Plan Especial para la construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución, en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva), en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración

de Consejería, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial, el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto la construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución, localizado en Suelo No Urbanizable, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en el término de Bollullos Par del Condado, con el objetivo de desarrollar el programa funcional de necesidades, aprobado por el Servicio Andaluz de Salud. Asimismo se marca como objetivo, la mejora de la atención médica especializada en el área de referencia.

Tercero. El Delegado Provincial, con fechas 3 de septiembre de 2010, acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Titular de la Delegación Provincial la Aprobación Inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en los apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente periodo de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para la construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución, en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Segundo. Someter a Información Pública por plazo de un mes, a audiencia al municipio de Bollullos, como municipio afectado, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- En virtud de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se solicitará informe y aprobación por parte del Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- Se solicitará informe, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, Ley de Aguas de 2001, a la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente.

- En virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, por la cual resulta preceptivo someter el «Plan Especial de Construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución» al procedimiento de Evaluación Ambiental.

- Se solicitará informe Aguas del Condado, Mancomunidad de Aguas del Condado.

- Se solicitará informe Sevillana Endesa, Endesa Distribución Eléctrica S.L.

- Se solicitará informe Telefónica de España S.A.U.

- Se solicitará informe, en virtud a la Ley 1/94, de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 3/2.004 de 28 de diciembre.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el periodo de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.^a procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de septiembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-950/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2010, por la que se aprueba definitivamente

la Modificación núm. 2 del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), para la ampliación del suelo urbanizable de uso industrial «V Centenario».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 19 de mayo de 2010, y con el número de registro 4204, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), para la ampliación del suelo urbanizable de uso industrial «V Centenario» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 2 del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), para la ampliación del suelo urbanizable de uso industrial «V Centenario», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado de uso industrial, unos terrenos de 333.359,20 m² de superficie que actualmente están clasificados en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental mediante la que se declara viable a los efectos ambientales, la presente Modificación, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el considerando de la Declaración de Impacto Ambiental.

- b) La Delegación Provincial de Cultura informa que dado que el término municipal de La Puebla de Cazalla no ha sido prospectado de forma sistemática con metodología arqueológica, cualquier pronunciamiento debe pasar por la incorporación al Estudio de Impacto Ambiental de una prospección superficial que evalúe las posibles afecciones arqueológicas. En este documento deberá quedar constatada, a partir del análisis visual del territorio, la existencia o no de restos arqueológicos superficiales. En el caso de que las obras pudieran afectar algún yacimiento arqueológico se realizaría una primera valoración de los indicios hallados, indicando su distribución en el área donde se pretende ejecutar la actuación. También deberán quedar identificados, en su caso, los bienes inmuebles

relacionados en antecedentes que pudieran estar incluidos en el ámbito objeto de la Modificación.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes emite el informe señalando que esta Modificación produce afección a la autovía A-92, a la carretera SE-452 y a la antigua N-334, estableciendo las siguientes condiciones:

- La línea de no edificación se situará a cien metros (100 metros) del borde exterior de la calzada en la autovía A-92 y a veinticinco metros (25 metros) del borde exterior de la calzada en las carreteras SE-452 y N-334, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

- El acceso a la nueva promoción se realizará a través de la travesía de la N-334, y se definirá en proyecto específico firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

d) La Agencia Andaluza del Agua informa que tras la documentación aportada por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, con registro de entrada en la Agencia Andaluza del Agua 264, de 29 de enero de 2010, donde se establece que "La superficie emplazada bajo lámina de agua, delimitada en el plano 6 del estudio (Estudio de Inundabilidad del Río Corbones y Arroyo de las Palmas en el paraje de Azua, Puebla de Cazalla), queda excluida de la delimitación del sector de actuación correspondiente a la Modificación núm. 2 de las NN.SS. para la ampliación del suelo urbanizable de uso industrial "V Centenario", en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), se puede afirmar que los terrenos pertenecientes a esta Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de la Puebla de Cazalla no son inundables, de acuerdo con el citado estudio de Inundabilidad. En el emplazamiento urbanístico correspondiente se deberá clasificar las zonas inundables como Suelo No Urbanizable de Especial Protección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, incorporando a sus determinaciones las especificaciones de los informes sectoriales emitidos.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 2 del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), para la ampliación del suelo urbanizable de uso industrial "V Centenario", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 5 de mayo de 2010, incorporando a sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente, todo ello de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

«Artículo 138. Definición.

Esta zona comprende los terrenos periurbanos que han sido ocupados por instalaciones industriales, de manera que hoy cabe considerarlos como suelo urbano si bien no poseen unas infraestructuras de urbanización adecuadas; y en los que el Plan opta por la consolidación del uso industrial o, en su caso, transformación del tipo de industria existente a otro más acorde con las circunstancias actuales.

Dentro de esta zona se definen la Subzona de consolidación del uso industrial (Clave 3a) como aquella en la que los objetivos de la ordenación se limitan a completar la urbanización y la edificación; y la Subzona de transformación del uso industrial (Clave 3b), como aquella en la que, además, se pretende una transformación a un uso mixto de industria y servicios más acorde con la proximidad de los terrenos al casco urbano, con las nuevas demandas socioeconómicas y con su situación en un punto de gran accesibilidad desde la autovía A-92 y la red comarcal de carreteras, a concretar mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, o un Estudio de Detalle.»

«Artículo 139. Condiciones de parcelación.

1. En la Subzona 3a, se establece una parcela mínima de 200 m² y un frente mínimo de parcela de 10 m de ancho.

2. En la Subzona 3b la parcelación la establecerá el Plan Especial o el Estudio de Detalle respetando en todo caso el mínimo establecido en el número anterior.»

«Artículo 140. Condiciones de uso.

En ambas Subzonas se permitirán los siguientes usos:

a) Industria: Categorías A, B y C.
b) Terciario: Comercio en todas las categorías, oficinas, hospedaje, espectáculos y salas de reunión, garajes y aparcamientos (y gasolineras si existe una ordenanza municipal que regule éste uso en el casco urbano).

c) Dotaciones y servicios públicos.

d) Espacios libres.

e) Infraestructuras.

Se prohíben los demás usos.»

«Artículo 141. Condiciones de aprovechamiento.

- Subzona 3a: El aprovechamiento será el resultante de aplicar las condiciones de uso y edificación.

- Subzona 3b: La edificabilidad máxima bruta sobre el ámbito del Plan Especial será de 0,65 m²/m²; y la neta máxima sobre parcela de uso lucrativo de 1,25 m²/m². En el cómputo de la superficie construida se tendrán en cuenta las entreplantas que se prevean.»

«Artículo 142. Condiciones de edificación.

1. Tipo de ordenación y ocupación de la parcela:

- Subzona 3a: La edificación seguirá el tipo de ordenación según alineación a vial, en naves entre medianeras con una parcela máxima de 600 m² y una ocupación máxima de la parcela del 90%; excepto en los terrenos ocupados por la cooperativa aceitera, en los que se mantendrá la ordenación actual en edificaciones aisladas, con posibilidad de ampliación hasta ocupar como máximo el 70% de la parcela y dejando una separación a los linderos de 10 m como mínimo.

- Subzona 3b: Se podrán establecer estos tipos de ordenación:

a) Edificación según alineación a vial en naves entre medianeras, con una parcela máxima de 600 m² y una ocupación máxima del 90%.

b) Edificación aislada en naves, con una ocupación máxima de parcela del 70%.

c) Edificación aislada en edificios en altura de uso exclusivo terciario, con una ocupación máxima de parcela del 50%.

El Plan Especial establecerá las separaciones a linderos y otras condiciones de ocupación de la parcela.

2. Altura: La altura máxima total permitida será la siguiente:

a) Naves entre medianeras: 7 m y 1 planta, con posibilidad de entreplanta de oficinas ocupando hasta el 25% de la superficie edificada en planta baja.

b) Naves aisladas: 9 m y 1 planta, con posibilidad de entreplanta de oficinas ocupando hasta el 25% de la superficie edificada en planta baja.

c) Altura en edificios de uso exclusivo terciario: 10 m y 3 plantas.

Se podrán autorizar alturas superiores de los elementos técnicos cuando las características de la actividad lo hagan indispensable.

3. Sótanos: La ocupación en planta sótano podrá ser del 100% de la parcela.

4. Condiciones estéticas: La composición de fachada, materiales de cubierta y aspecto exterior de los edificios se sujetará a las condiciones generales establecidas en los Artículos 54 al 84 y, en su caso, a las que establezca el Plan Especial en desarrollo de estas.

5. Condiciones de urbanización: La urbanización de los terrenos deberá cumplir las condiciones al efecto establecidas en los artículos 85 al 93 y, en su caso, las que establezca el Plan Especial.»

«Artículo 188. Ámbitos de planeamiento de desarrollo.

1. Las Normas Subsidiarias prevén los siguientes ámbitos de planeamiento de desarrollo:

a) Ámbitos de Plan parcial en suelo apto para urbanizar:

1. Ámbito núm. 3.

2. Ámbito núm. 4.

3. Ámbito núm. 7.

4. Ámbito núm. 8.

5. Ámbito núm. 9.

6. Ámbito núm. 10. "Quinto Centenario".

b) Ámbitos de Plan Especial de Reforma Interior (PERI) en suelo urbano:

1. Ámbito núm. 7: Ladrillera "Cerámica Laboral Poblense".

2. Ámbito núm. 8: Ladrillera "Morisca Obrera Industrial".

3. Ámbito núm. 9: Ladrillera "Los Galgos".

4. Ámbito núm. 10: Ladrillera "Juan Pérez Fernández".

5. Ámbito núm. 11: Ladrillera "José Pérez Moreno".

6. Ámbito núm. 12: Cooperativa Agrícola "Ntra. Sra. De las Virtudes".

c) Ámbitos cuya ordenación debe ser completada mediante un Estudio de Detalle (E.D.) en suelo urbano:

1. Ámbito núm. 1: Fuente La Plata.

2. Ámbito núm. 2: Fuente Vieja.

3. Ámbito núm. 3: Plaza del Arquillo.

4. Ámbito núm. 4: Manzana industrial en Carretera N-334.

5. Ámbito núm. 5: Ladrillera "Los Pollitos".

6. Ámbito núm. 6: Ladrillera "Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro".

7. Ámbito núm. 13: Estación de autobuses.

8. Ámbito núm. 14: Antiguo cine de verano.

9. Ámbito núm. 15: Zona entre calles Alboreá, Seguiriya y prolongación Padre Damián y Campo de Fútbol.

2. Además, se deberá redactar un Proyecto de Urbanización en todos los sectores, ámbitos de planeamiento o unidades de ejecución en los que se prevea el trazado y urbanización de calles de nueva creación.

3. La delimitación de estos ámbitos es la que se refleja en el plano de ordenación núm. 2 de las Normas Subsidiarias. Sin embargo, el planeamiento de desarrollo podrá realizar pequeños ajustes de estos límites entre zonas, siempre que sean para adecuarlos a alineaciones o edificaciones existentes, a las características topográficas del terreno o a los límites de la propiedad, y no comporten incrementos o disminuciones de la superficie del ámbito o de la zona de más de un 5%.»

«Artículo 191. Condiciones de los sectores en suelo apto para urbanizar.

a) Condiciones generales.

1. El Plan Parcial contemplará la urbanización y cesión al Ayuntamiento de los sistemas generales que estén incluidos dentro de su ámbito.

2. Los sistemas locales de jardines, áreas de juego de niños, zonas deportivas, centros docentes y otros equipamientos comunitarios de cesión obligatoria y gratuita, se proyectarán por los Planes Parciales en la cuantía y según los criterios de diseño establecidos en el artículo 83 de la Ley del Suelo y artículos 48 al 51 y Anexo del Reglamento de Planeamiento; e incluirán aquellos sistemas locales que estén localizados en los planos de ordenación de las normas.

3. El diseño de la red viaria, aparcamientos, redes de infraestructuras y otros elementos de urbanización se sujetará a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Planeamiento y artículos 85 al 93 de estas Normas.

4. Las características de uso, intensidad, parcelación y edificación se definirán por el Plan Parcial cumpliendo las condiciones generales y específicas de zona que se establecen el Título III de estas Normas.

5. Los Planes Parciales deberán establecer la división en unidades de ejecución y fijar el sistema de actuación en cada una de ellas, así como los plazos para dar cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución, urbanización y edifica-

ción; todo ello de acuerdo con los criterios del artículo 83 de la Ley del Suelo.

b) Condiciones específicas.

1. Ámbito núm. 3:

Superficie aproximada: 134.500 m².

Condiciones de desarrollo: La ordenación se desarrollará por un único Plan Parcial, o por dos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La superficie de cualquiera de ellos será como mínimo 1/3 de la superficie del sector.

- Una vez aprobado el primero de los Planes Parciales, el segundo deberá abarcar todos los terrenos restantes hasta completar el sector.

- Cada uno de ellos incluirá, como mínimo, la parte de los sistemas generales y locales dibujados en los planos de ordenación, proporcional a la relación entre la superficie del Plan Parcial y la superficie del sector.

- Serán de aplicación las condiciones del apartado a) de éste artículo, las generales del Título III de las Normas y las de las zonas "Extensión Residencial Intensidad I" y "Extensión Residencial Intensidad II", según la calificación de los terrenos.

Plazos: En el plazo de 5 años a partir de la vigencia de la revisión de las Normas Subsidiarias, se deberá aprobar el Plan Parcial que desarrolle todo o, al menos, una parte del ámbito. En el plazo de 10 años se deberá haber completado el planeamiento parcial del ámbito.

2. Ámbito núm. 4:

Superficie aproximada: 66.000 m².

Condiciones de desarrollo: Se desarrollará por un único Plan Parcial que cumplirá las condiciones del apartado a) de éste artículo, las generales del Título III de las Normas y las de la zona "Extensión Residencial Intensidad I".

Plazos: El Plan Parcial se deberá aprobar en el plazo de 5 años a partir de la vigencia de la revisión de las Normas Subsidiarias.

3. Ámbito núm. 7:

Superficie aproximada: 220.800 m².

Condiciones de desarrollo: Se desarrollará por uno o varios Planes Parciales, con las siguientes condiciones:

- La superficie de cualquiera de ellos será como mínimo 1/3 de la superficie del sector.

- Cada uno de ellos destinará como mínimo, el 5% de su superficie del Sistema General Viario y el 10% a Sistema General de Espacios Libres, además de las cesiones de Sistemas Locales exigidas por la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

- No podrá aprobarse ninguno de ellos mientras no esté garantizado el acceso rodado desde la red viaria general, la conexión con la red general de saneamiento y el vertido a dicha red con niveles de contaminación tolerables por el sistema, y el suministro suficiente de agua y energía eléctrica.

- Serán de aplicación las condiciones del apartado a) de éste artículo, las generales del Título III de las Normas Subsidiarias y de la zona "Extensión Industrial".

Plazos: El Plan o Planes Parciales que desarrollarán la ordenación, se deberán aprobar antes de que transcurran 10 años desde la construcción de la variante de la autovía A-92 prevista en las Normas Subsidiarias.

4. Ámbito núm. 8:

Superficie aproximada: 48.600 m².

Condiciones de desarrollo: Se desarrollará por un único Plan Parcial con las siguientes condiciones:

- Los terrenos de pendiente superior al 20% se calificarán como espacio libre.

- Los terrenos de cesión al Ayuntamiento para equipamiento escolar se situarán colindantes con la "Escuela San José".

- Serán de aplicación las condiciones del apartado a) de este artículo, las generales del Título III de las Normas y las de la zona "Extensión Residencial Intensidad".

Plazos: El Plan Parcial se deberá aprobar en el plazo de 10 años a partir de la vigencia de la revisión de las Normas Subsidiarias.

5. Ámbito núm. 9:

Superficie aproximada: 57.200 m².

Condiciones de desarrollo: Se desarrollará mediante un único Plan Parcial con las siguientes condiciones:

- Los terrenos de cesión al Ayuntamiento para equipamiento escolar se situarán colindantes con el Colegio Público "Chorreadero".

- Serán de aplicación las condiciones del apartado a) del artículo 191, las generales del Título III de las Normas, y las de la zona "Extensión Residencial Intensidad I" (clave 5a).

Plazos: El Plan Parcial se redactará y presentará a aprobación en un plazo no superior a 12 meses desde la aprobación definitiva de la Modificación Primera de las Normas.

El Plan Parcial se deberá aprobar en el plazo de 2 años a partir de la vigencia de dicha Modificación.

6. Ámbito núm. 10, "Quinto Centenario":

Superficie: 333.359,20 m².

Condiciones de desarrollo: Se desarrollará por uno a varios Planes Parciales, con las siguientes condiciones:

- La superficie de cualquiera de ellos será como mínimo 1/3 de la superficie del sector.

- Cada uno de ellos destinará como mínimo, el 5% de su superficie del Sistema General Viario y el 10% a Sistema General de Espacios Libres, además de las cesiones de Sistemas Locales exigidas por la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

- No podrá aprobarse ninguno de ellos mientras no esté garantizado el acceso rodado desde la red viaria general, la conexión con la red general de saneamiento y el vertido a dicha red con niveles de contaminación tolerables por el sistema, y el suministro suficiente de agua y energía eléctrica.

- Serán de aplicación las condiciones del apartado a) de este artículo, las generales del Título III de las Normas Subsidiarias y de la zona "Extensión Industrial".

Plazos: El Plan o Planes Parciales se deberá aprobar en el plazo de 10 años a partir de la vigencia de esta Modificación Segunda.»

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita, y se ordena la publicación del contenido de las Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-516/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), consistente en la modificación del artículo 167.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 20 de mayo de 2010, y con el número de registro 4208, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), consistente en la modificación del artículo 167 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Innovación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), consistente en la modificación del artículo 167, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la Innovación, mediante Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de La Puebla de Cazalla, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de mayo de 1996, habiendo aprobado el Ayuntamiento en fecha 21 de diciembre de 2009 la Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

La Modificación plantea una nueva redacción del art. 167, incluido en el Capítulo 4. Regulación del suelo no urbanizable del Título III. Ordenación del uso del suelo y la edificación. Dicho artículo establece, entre las normas generales de uso y edificación, la regulación de las edificaciones públicas singulares.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de marzo de 2010, indicando que no debe someterse a Evaluación Ambiental en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que

se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Innovación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), consistente en la modificación del artículo 167, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 25 de marzo de 2010, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Mediante la presente innovación se pretende alterar el contenido del artículo 167, cuyo tenor literal actual es:

«Artículo 167. Edificaciones Públicas Singulares.

1. Se consideran dentro de este concepto a los edificios e instalaciones que alberguen usos de dotaciones y servicios públicos tal y como se definen en el artículo 46 de estas Nor-

mas, que siendo de titularidad pública o teniendo manifiesta utilidad pública hayan de emplazarse en el medio rural para satisfacer sus necesidades funcionales.

2. Los edificios cumplirán las siguientes condiciones de implantación:

- a) Distancia mínima al suelo urbano y apto para urbanizar: 500 m.
- b) Distancia mínima a otros edificios principales de parcelas colindantes: 200 m.
- c) Distancia mínima a linderos: 10 m.

Además, se cumplirán las normas de edificación del artículo 175 de estas Normas, las de uso del artículo 47, y las de la zona en la que se sitúen».

A este artículo se le eliminaría el apartado 2.b) Ens. Totalidad, pasando el actual apartado 2.c) como 2.b), quedando con el siguiente tenor literal:

«Artículo 167. Edificaciones Públicas Singulares.

1. Se consideran dentro de este concepto a los edificios e instalaciones que alberguen usos de dotaciones y servicios públicos tal y como se definen en el Artículo 46 de estas Normas, que siendo de titularidad pública o teniendo manifiesta

utilidad pública hayan de emplazarse en el medio rural para satisfacer sus necesidades funcionales.

2. Los edificios cumplirán las siguientes condiciones de implantación:

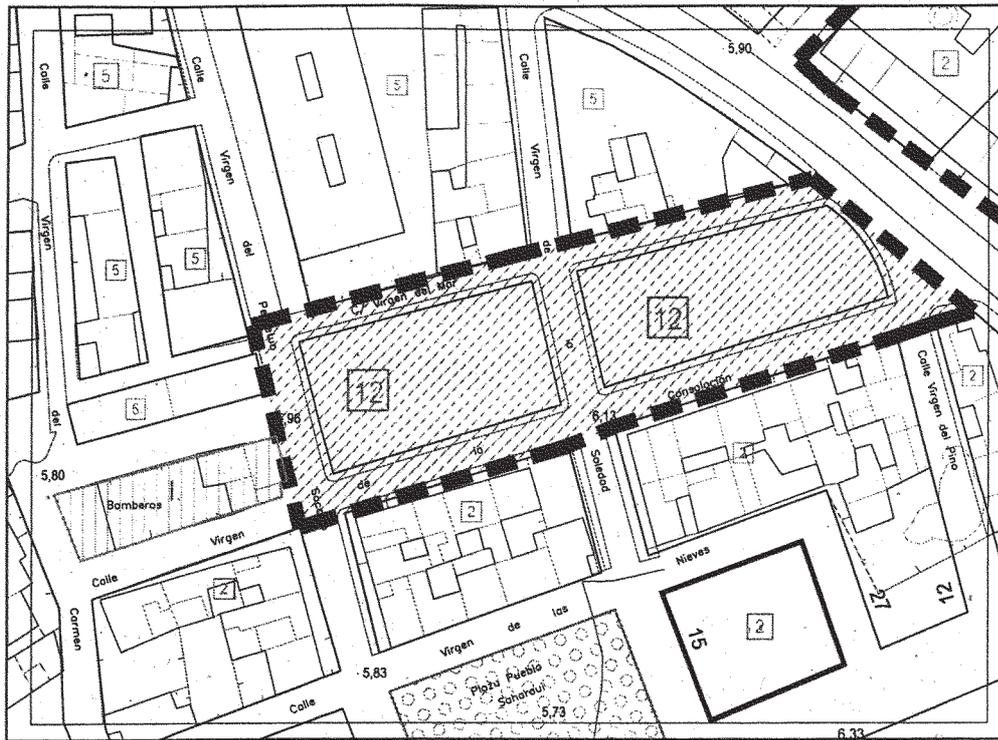
- a) Distancia mínima al suelo urbano y apto para urbanizar: 500 m.
- b) Distancia mínima a linderos: 10 m.

Además, se cumplirán las normas de edificación del artículo 175 de estas Normas, las de uso del artículo 47, y las de la zona en la que se sitúen».

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de 30 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Chipiona (BOJA núm. 213, de 2.11.2010).

Advertida errata en el Anexo de la página 71 de la disposición de referencia, se procede a su nueva publicación:



LOCALIZACION	Barriada Camacho Baños	AREA DE REPARTO	Excluida	DESARROLLO	P/Urbaniz.
SUP. TOTAL DEL AMBITO	4.910,92 m ²	SUPERFICIE S.G.	0,00 m ²	SUP. NETA (sin S.G.s)	4.910,92 m ²
USO CARACTERISTICO	Residencial V.P.O.	INICIATIVA	Pública	Nº MAXIMO VIVIENDAS	102
USOS COMPATIBLES	Planta baja: Terciario y Dotacional	SUPERFICIE DOTACIONAL LOCAL	400,0m ²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO	1,426
VIARIO	2.387,50 m ²	CESIONES DOTACIONES LOCALES	2 Locales de 200 m ² c/u.	ORDENANZA	12

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Ordènanzas	Superficie parcelas	Coficiente Edificabilidad	Edificabilidad en parcela neta	Coficiente de homogeneización	de Aprovechamiento homogeneizado
ZONA 12:					
EDIFICACION EXTENSIVA ABIERTA. V.P.O.	2.523,42 m ²	3,7	9.336,7 m ²	0,75	7.002,5 m ² /t
TOTAL	2.523,42 m ²		9.336,7 m ²		7.002,5 m ² /t

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 13 de octubre 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1483/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera/12.

María Catalina Hermoso Calatrava ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 1483/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1483/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.462/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Andrés Montes López ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 1.462/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.462/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 6 de abril de 2010, por la que se delegaban competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Málaga, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su provincia.

ANTECEDENTES

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 6 de abril de 2010, se delegaron competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para revocar los Convenios de Colaboración suscritos con la Excm. Diputación de Málaga el 15 de diciembre de 2008, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su Provincia y el 16 de febrero de 2010, como consecuencia de la inclusión de dos nuevos objetivos, la construcción de los Consultorios Locales de Alameda y Benamocarra y firmar un nuevo Convenio de Colaboración que agrupe los anteriores.

Dado que hasta la fecha no se ha firmado el nuevo Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Málaga y que solamente Benamocarra, Alameda y Arriate, cuentan con un presupuesto detallado de las obras, la persona titular de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, solicita la modificación de la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de abril de 2010, para adaptarla a las circunstancias actuales.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008 por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud,

y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de fecha 6 de abril de 2010 por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para revocar los Convenios de Colaboración suscritos con la Excm. Diputación de Málaga el 15 de diciembre de 2008, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su Provincia y el 16 de febrero de 2010, como consecuencia de la inclusión de dos nuevos objetivos, la construcción de los Consultorios Locales de Alameda y Benamocarra y firmar un nuevo Convenio de Colaboración que agrupe los anteriores.

Segundo. El nuevo Convenio de Colaboración que se suscriba con la Excm. Diputación de Málaga al amparo de la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de abril de 2010, tendrá como objeto la construcción de los Consultorios Locales de Alameda y Benamocarra y ampliación del Consultorio Local de Arriate por un importe de dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos siete euros con doce céntimos (2.296.507,12 €) según el siguiente detalle:

Alameda:	Nuevo consultorio 1.400.000,00 €.
Benamocarra:	Nuevo Consultorio 786.000,00 €.
Arriate:	Ampliación 110.507,12 €.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 684/10 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso núm. 684/10, interpuesto por Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, contra la Orden de 25 de mayo de 2010, por la que se regulan y convocan elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía, publicada en BOJA núm. 104, de 31 de mayo de 2010 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 685/10 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso núm. 685/10, interpuesto por Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, contra la Orden de 13 de mayo de 2010, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda», así como sus correspondientes pliegos de condiciones, publicada en BOJA núm. 103, de 28 de mayo de 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villares a Castillo de Locubín». VP @4095/2007.

Visto el expediente administrativo de deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria «Vereda de Villares a Castillo de Locubín», a su paso por la Finca «La Beata», en el término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Valdepeñas de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 10 de junio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de junio de 1963, y en Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de 11 de julio de 1963, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 28 de julio de 2008, se acordó el inicio del procedimiento de deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria «Vereda de Villares a Castillo de Locubín», a su paso por la Finca «La Beata», ubicada en el término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 30 de junio de 2009, se iniciaron el 5 de junio de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial realizada de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 208, de 9 de septiembre de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en los artículos 21 y 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Villares a Castillo de Locubín», a su paso por la Finca «La Beata», ubicada en el término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación, así como su posterior desafectación y modificación de trazado.

Cuarto. Sobre la base de lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se ajusta la delimitación de la vía pecuaria a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. En el período de instrucción del procedimiento administrativo no se han presentado alegaciones

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, y que igualmente se ha seguido el procedimiento legalmente establecido tanto en el artículo 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, quedando garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, desafectación parcial y Modificación de Trazado, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de 20 de enero de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 14 de mayo de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde, la desafectación y modificación del trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villares a Castillo de Locubín», a su paso por la Finca «La Beata», ubicada en el término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén de conformidad con el Proyecto que figura anexo y con las siguientes características:

Descripción registral del tramo a deslindar, desafectar y a modificar: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,00 metros, una longitud aproximada de 916,34 metros y una superficie aproximada de 18.293,24 m², conocida como «Vereda de Villares a Castillo de Locubín», a su paso por la Finca «La Beata», que linda:

Al Norte: Término municipal de Los Villares y el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Al Sur: El titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Al Este: el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3
2	JOSÉ	OCAÑA MIRANDA	5/846

Al Oeste: el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,00 metros, la longitud deslindada es de 1.257,25 metros, la superficie deslindada de 25.108,64 m², conocida como «Vereda de Los Villares a Castillo de Locubín», en el tramo del trazado que discurre por la finca «La Beata», término municipal de Valdepeñas de Jaén, en la provincia de Jaén, que linda:

Al Norte: Término municipal de Los Villares y el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref. Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Al Sur: el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Al Este: el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

Al Oeste: el titular que a continuación se relaciona:

Núm. de colindancia	Nombre	Apellidos	Ref Catastral
1	ADVINGE S.L.		4/3

COORDENADAS U.T.M. TRAZADO DESLINDADO Y DESAFECTADO

Puntos que definen la línea base derecha		
Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1D	425591,37	4166322,96
3D1	425552,97	4166312,75
3D2	425544,85	4166308,40
3D3	425539,55	4166300,87
4D	425513,90	4166236,93
5D	425480,69	4166154,14
6D	425462,85	4166109,68
7D	425454,66	4166042,24
8D	425447,27	4165981,43
9D	425432,66	4165952,76
10D	425407,70	4165874,93
11D	425403,41	4165853,03
12D	425409,73	4165826,05
13D	425410,11	4165805,36
14D	425405,99	4165767,22
15D	425404,22	4165732,67
16D	425384,57	4165697,65
17D	425363,08	4165665,66
18D	425323,62	4165623,69
19D	425304,05	4165602,41
20D	425293,23	4165586,08
21D	425293,61	4165561,59
22D1	425260,76	4165550,26
22D2	425251,84	4165544,12
22D3	425247,45	4165534,38

Puntos que definen la línea base izquierda		
Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1I1	425611,29	4166320,03
1I2	425606,32	4166309,68
1I3	425596,51	4166303,63
3I	425558,11	4166293,42
4I	425532,46	4166229,48
5I	425499,25	4166146,69

Puntos que definen la línea base izquierda		
Punto	Coordenada X	Coordenada Y
6I	425482,39	4166104,66
7I	425474,51	4166039,83
8I	425466,69	4165975,51
9I	425451,22	4165945,12
10I	425427,10	4165869,94
11I	425423,86	4165853,40
12I	425429,69	4165828,54
13I	425430,13	4165804,46
14I	425425,93	4165765,63
15I	425423,95	4165726,96
16I	425401,62	4165687,16
17I	425378,77	4165653,15
18I	425338,27	4165610,07
19I	425319,85	4165590,04
20I	425313,33	4165580,20
21I1	425313,61	4165561,89
21I2	425310,64	4165551,10
21I3	425302,35	4165543,59
22I	425267,21	4165531,32

COORDENADAS U.T.M. TRAZADO RESULTANTE

Puntos que definen la línea base derecha		
Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1D	425591,37	4166322,96
3D	425590,44	4166289,72
4D	425592,76	4166260,69
5D	425596,53	4166251,91
6D	425626,15	4166200,98
7D	425636,67	4166178,44
8D	425624,25	4166132,89
9D	425614,79	4166120,65
10D	425571,10	4166113,49
11D	425545,25	4166108,86
12D	425490,47	4166094,72
13D1	425454,64	4166083,39
13D2	425446,72	4166077,25
13D3	425441,98	4166068,95
14D	425440,75	4166061,18
15D	425438,84	4166058,82
16D	425423,76	4166059,63
17D	425347,29	4166065,90
18D	425309,90	4166060,34
19D	425280,57	4166055,68
20D	425220,14	4166050,46
21D1	425179,37	4166032,66
21D2	425173,52	4166030,48
21D3	425169,95	4166025,36
22D	425145,02	4165988,87
23D	425134,72	4165947,39
24D1	425140,26	4165918,40
24D2	425142,47	4165912,36
24D3	425146,48	4165907,33
25D	425168,30	4165887,56
26D	425232,59	4165863,07
27D	425236,35	4165842,22
28D	425229,99	4165816,34
29D	425224,77	4165808,10
30D1	425219,10	4165790,69
30D2	425218,12	4165784,40
30D3	425219,16	4165778,11
31D	425227,86	4165752,28
32D	425243,74	4165708,43
33D	425254,55	4165677,32
34D	425256,51	4165650,09
35D	425259,16	4165610,23
36D	425247,45	4165534,38

Puntos que definen la línea base izquierda		
Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1I	425611,29	4166320,03
3I	425610,46	4166290,24
4I	425612,43	4166265,57
5I	425614,43	4166260,92
6I	425643,44	4166211,03
7I1	425654,78	4166186,92
7I2	425656,59	4166180,15
7I3	425655,96	4166173,17
8I	425642,50	4166123,80
9I1	425630,62	4166108,43
9I2	425625,02	4166103,47
9I3	425617,99	4166100,91
10I	425576,84	4166094,33
11I	425550,10	4166089,46
12I	425496,01	4166075,44
13I	425460,56	4166063,82
14I	425460,08	4166056,05
15I1	425454,26	4166046,09
15I2	425451,15	4166043,05
15I3	425447,42	4166040,75
15I4	425442,99	4166039,25
15I5	425438,33	4166038,82
16I	425422,09	4166039,70
17I	425347,95	4166045,85
18I	425312,94	4166040,58
19I	425282,99	4166035,82
20I	425224,63	4166030,97
21I	425186,35	4166013,92
22I	425163,51	4165980,34
23I	425155,19	4165946,83
24I	425159,91	4165922,15
25I	425178,94	4165904,91
26I1	425239,71	4165881,76
26I2	425244,23	4165879,33
26I3	425247,98	4165875,84
26I4	425250,73	4165871,50
26I5	425252,27	4165866,61
27I	425256,78	4165841,58
28I	425248,64	4165808,39
29I	425243,01	4165799,52
30I	425238,12	4165784,49
31I	425246,74	4165758,89
32I	425262,59	4165715,10
33I	425274,31	4165681,39
34I	425276,46	4165651,47
35I	425279,26	4165609,36
36I	425267,21	4165531,32

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La eficacia de la presente Resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Actuación cofinanciada con Fondos Europeos

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Saleres a Jayena».

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Saleres a Jayena», en el término municipal de Albuñuelas, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Albuñuelas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de enero de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 29 de enero de 1970, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resoluciones de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, y de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, se acuerda el archivo de los procedimientos de deslinde VP 616/02 y VP 408/98.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de abril de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 100, de 28 de mayo de 2009, se iniciaron el día 22 de junio de 2009.

La citada vía pecuaria forma parte de la ruta «Sierra Tejeda-Sierra Nevada», permitiendo la conexión territorial entre el Parque Natural de Sierra Tejeda, Almijara y Alhama y el Parque Natural de Sierra Nevada.

Está catalogada con Prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde (números VP 616/02 y VP 408/98) fueron practicados los días 15 de septiembre de 1997 y 21 de febrero de 2003, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás anuncios previstos en el Decreto 155/1998.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 25, de 8 de febrero de 2010.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Saleres a Jayena», ubicada en el término municipal de Albuñuelas (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se presentan las siguientes alegaciones:

1. Don Manuel Salaverri Fernández, don Juan Palma Linares y doña María Chaves Castillo se muestran disconformes con el trazado de la vía pecuaria. Esta última además alega propiedad, aportando escrituras. Doña Pilar Castillo Castillo considera que en la zona urbana de Fernán Núñez no se ha hecho una correcta delimitación de la vía pecuaria.

Algunas de las manifestaciones realizadas no están fundamentadas ni acreditadas por documentación alguna. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, croquis, Bosquejo Planimétrico escala 1:25.000, Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, escala 1:50.000, del año 1931, Vuelo Aéreas del Vuelo Americano de 1956-1957.

El trazado también se ajusta a la descripción de la clasificación que en los tramos referidos por los interesados indica: «Procedente del término municipal de Saleres, entra a este por el paraje de Llano de Saleres, a unos cuatrocientos metros más al Norte de donde entra al Río Santo. Cruza el Camino Vecinal a Marchena, y pasa por Barrio y Fernán Núñez, deján-

dola a su izquierda, sigue llevando el Camino de Jayena en su anchura, esta cruza el Barranco del Morro...».

En cuanto a la propiedad alegada, no se presenta documentación suficiente para valorar los derechos que se invocan.

El objeto de este deslinde es la puesta en valor de la vía pecuaria como ruta de conexión entre el Parque Natural de Sierra Tejada, Almijara y Alhama y el Parque Natural de Sierra Nevada. Al haberse producido en determinadas zonas la transformación del suelo en urbano como consecuencia de un instrumento de planeamiento urbanístico, no se considera idóneo para el desarrollo del uso previsto.

2. Don Antonio Montosa, don José Luis Mochón Chaves y don José Castillo Castillo manifiestan su desacuerdo con la anchura de la vía pecuaria, alegando asimismo los dos últimos prescripción adquisitiva.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle considera la anchura excesiva dada la falta de uso ganadero en la zona.

Conforme al artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, en el procedimiento de deslinde se ha definido la anchura conforme a la clasificación, en tanto este acto administrativo determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. La anchura de esta vía pecuaria según la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 21 de enero de 1970, es de 75 metros.

La legislación vigente en la materia dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual en el que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo ésta la motivación del procedimiento objeto de resolución.

La prescripción adquisitiva alegada será objeto de valoración en párrafos posteriores.

3. Doña Lourdes Durán Jiménez y doña Laura Zarco Redondo niegan la existencia de la vía pecuaria, al no mencionarse en las escrituras que poseen.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la «Cañada Real de Saleres a Jayena» se declaró a través del acto administrativo de clasificación que como ya se ha indicado, es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

4. Don Manuel Castillo Álvarez presenta diversa documentación para probar que la finca de su propiedad se ubica en suelo urbano.

Como puede comprobarse en los planos que se acompañan en el expediente, su finca no está incluida en el presente procedimiento de deslinde.

5. Un ingente número de interesados, cuya identificación consta en el expediente administrativo, han formulado alegaciones de igual contenido, por lo que se procede a una valoración conjunta de las mismas:

Primera. Los interesados en el expediente de deslinde han visto vulnerado el artículo 24.1 de la Constitución Española, produciéndose la indefensión, ya que no se les ha notificado junto al acuerdo de inicio el acto de clasificación correspondiente, como establece el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

El artículo 19.2 del Decreto 155/1998 contempla unir al Acuerdo de inicio la descripción de la vía pecuaria conforme a la clasificación, tal y como se ha producido en este procedimiento. Ello sin perjuicio de que el expediente completo de clasificación pueda ser consultado en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Segunda. Nulidad de la clasificación por falta de notificación personal a los propietarios interesados, por no ajustarse el trazado de la vía pecuaria a diversos antecedentes documentales históricos y no incluirse los elementos imprescindibles para la determinación de las características físicas generales de la vía que clasifica. La Administración ha ignorado por completo la potestad de investigación que le confiere el ordenamiento jurídico, poniendo en peligro el patrimonio cultural de Andalucía, cuyo respeto ha de tener también presente la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento administrativo de clasificación no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

En el presente caso, la publicación de la clasificación en el Boletín Oficial del Estado se realizó el 29 de enero de 1970 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el 13 de febrero de 1970, por lo que se cumplió con los requisitos legales exigidos. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007 y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

La clasificación se realizó en base al Fondo Documental existente, que se compone, entre otros, de Planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, Antecedentes del archivo de la Sección de Vías Pecuarias, Informe favorable de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albuñuelas sobre el proyecto de clasificación de 17 de diciembre de 1969, Certificado del Ayuntamiento de Albuñuelas sobre la exposición al público del proyecto de clasificación de las vías pecuarias del municipio, de 15 de diciembre de 1969.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Tercera. No existe proposición formal del deslinde, no habiéndose tramitado el expediente de una forma válida y ajustada a la Ley 3/1995, al no existir proposición de conservación de actos y sí haberse efectuado la misma, ya que el expediente administrativo se conforma únicamente por actuaciones procedentes de expedientes caducados y archivados. Nulidad del acto de operaciones materiales, por no haberse notificado a todos los interesados sino únicamente a los nuevos titulares y no recoger en dicho acto el sentido y alcance de las afectaciones que pudieran sufrir los interesados. La

actuación de la Administración ha sido contraria al principio de buena fe, ya que se alteró el equilibrio de las partes, al no advertir a los interesados la posibilidad de asesoramiento técnico en dicho acto.

En el presente procedimiento se ha procedido a conservar los actos en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que indica que «el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuya contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción» imponiéndose por tanto la conservación de dichos actos y trámites, en virtud del principio de economía procesal, al preverse racionalmente que se reproducirán los mismos actos.

De ahí que el acto material a fin de no causar indefensión fuera nuevamente practicado tan sólo para aquellos interesados que han variado por el transcurso del tiempo. No es obligado comunicar la posibilidad de asistir con asesoramiento en cuanto es un acto público al que puede asistir toda persona interesada, de ahí su amplia difusión.

Cuarta. Varias de las alegaciones formuladas relacionan irregularidades en la tramitación del expediente, así como en la documentación que integra el expediente administrativo.

Ha de indicarse que el deslinde se ha realizado conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992 y en el Decreto 155/1998, constatándose el cumplimiento de estos requisitos en la documentación incluida en el expediente administrativo que ha sido objeto de exposición pública.

Quinta. En la exposición pública debe presentarse una proposición de deslinde sujeta a las variaciones que se produzcan por las alegaciones formuladas y los informes que corresponda. Sin embargo, la Administración ha demostrado que tenía predeterminado el sentido de la resolución, dándole a la exposición pública un valor puramente formal e incluso se ha redactado el documento en forma hábil para trasladar al Registro de la Propiedad la inscripción de la finca.

Como se ha indicado en párrafos anteriores, el deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, teniéndose en cuenta para los trabajos de determinación del trazado los datos contenidos en los documentos y planos del Fondo Documental. La propuesta de deslinde efectuada por la Delegación Provincial y que se remite a la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana para su resolución, incluye una valoración de todas las alegaciones presentadas durante la tramitación.

Sexta. La Administración no actúa en servicio de los intereses generales y está incurriendo en desviación de poder.

No se da la desviación de poder en este procedimiento ya que ésta se producirá cuando se lleven a cabo por los órganos competentes atribuciones legalmente otorgadas para finalidades distintas, por lo que en este caso no se puede hablar de dicho supuesto, ya que el presente deslinde ha respetado la vigente normativa en la materia, concretamente la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, en el aspecto procedimental y en lo referente a los fines perseguidos por el mismo, tal y como consta en el expediente.

La Consejería de Medio Ambiente es la competente para llevar a cabo los deslindes como establecen la ley y el reglamento enunciados.

Séptima. Un gran número de interesados alegan prescripción adquisitiva, de ahí que sólo se identifiquen en la resolución las valoraciones que a la vista de la documentación presentada proceden a juicio de esta Administración.

Varios de los interesados no presentan documentación suficiente por lo que no pueden valorarse los derechos invocados.

La documentación presentada por los demás interesados es de índole diversa, procediéndose a una valoración conjunta de la misma:

- Las escrituras aportadas por un gran número de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo, al identificar los linderos de sus fincas recogen la colindancia con el «Camino de Saleres», «Camino de Jayena» o «carretera de Jayena», los cuales son coincidentes con el trazado de la vía pecuaria. Lo único que se desprende es que todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta, siendo en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria. En este sentido se pronuncia la Sentencia de 27 de mayo de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo.

- Tras examinar la documentación presentada por un grupo de interesados se comprueba que no se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1957 y 1959 del Código Civil.

La existencia de la vía pecuaria deriva del acto de clasificación aprobado el 21 de enero de 1970, declarándola bien de dominio público y gozando desde entonces de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles.

En este sentido no cabe hablar de prescripción adquisitiva, en tanto se ve mermada la eficacia de las normas civiles sobre la adquisición de la propiedad, dada la reforzada protección de dominio público, sin necesidad alguna de inscripción registral y sin perjuicio, de las acciones civiles del adquirente contra el transmitente por evicción.

- Por último, numerosos interesados no aportan documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 de mayo de 2003.

Ha de destacarse que la fe pública registral no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos. En este sentido se pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de fecha de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 29 de junio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de julio de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Saleres a Jayena», en su totalidad, en el término municipal de Albuñuelas, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 14.032,45 metros lineales.

Anchura: 75 metros lineales.

Superficie: 1.049.141,98 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA CAÑADA REAL DE SALERES A JAYENA PARA SU INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Albuñuelas, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Este-Oeste, con una anchura de setenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de catorce mil treinta y dos metros, la superficie es de ciento cuatro hectáreas, noventa y una áreas y cuarenta y una con noventa y ocho centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Saleres a Jayena, comenzando su recorrido desde su extremo Este, en el límite de términos de Albuñuelas y El Valle, hasta su extremo Oeste, en el límite de términos de Albuñuelas y Jayena.»

El tramo deslindado linda:

En su margen derecho (Norte), desde el inicio en el punto núm. 2D, hasta el punto núm. 200D y de forma consecutiva con D. Jose Conejero Romero (2/136, T.M. de El Valle), D. Jose Conejero Romero (7/920, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/919, T.M. de Albuñuelas), D. Andres Jesus Salaberri Lopez (7/915, T.M. de Albuñuelas), Dña. Manuela Palma Palma (7/912, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Salaverri Fernandez (7/913, T.M. de Albuñuelas), Dña. Manuela Palma Palma (7/912, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Jimenez Jimenez (7/662, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Antonio Jiménez Palma (7/663, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Gonzalez Jimenez (7/664, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Jimenez Jimenez (7/665, T.M. de Albuñuelas), Dña. Manuela Palma Palma (7/666, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Trinidad Garcia Moreno (7/668, T.M. de Albuñuelas), Dña. Pilar Romero Ubeda (7/667, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Trinidad Garcia Moreno (7/668, T.M. de Albuñuelas), Dña. Pilar Romero Ubeda (7/667, T.M. de Albuñuelas), D. Julio Jimenez Moreno (7/669, T.M. de Albuñuelas), Dña. Nuria Duran Ubeda (7/670, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Duran Duran (7/671, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Gonzalez Jimenez (7/673, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Chaves Castillo (7/675, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Chaves Jimenez (7/677, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Romero Garcia (7/680, T.M. de Albuñuelas), Dña. Antonia Jimenez Jimenez (7/685, T.M. de Albuñuelas), Dña. Lourdes Duran Jimenez (7/686, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9013, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Romero (7/687, T.M. de Albuñuelas), Dña. Adela Guzman Garcia (7/828, T.M. de Albuñuelas), D. Francisco Castillo Alvarez (7/826, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Romero (7/827, T.M. de Albuñuelas), D. Francisco Castillo Alvarez (7/826, T.M. de Albuñuelas), D. Miguel Ánel Duran Saez (7/824, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9047, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Gue-

rrero Guerrero (7/1023, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9049, T.M. de Albuñuelas), Dña. Adriana Castillo Jiménez (6/59, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Moreno Rodriguez y 1 Hno (6/58, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/61, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Duran (6/62, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Garcia Castillo (6/64, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Palma Jiménez (6/65, T.M. de Albuñuelas), Dña. Trinidad Mochon Castillo (6/66, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Redondo Castillo (6/67, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Cruz Jimenez Jimenez (6/120, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jiménez Ciduentes (6/121, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Jimenez Jiménez (6/125, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jiménez Ciduentes (6/121, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9013, T.M. de Albuñuelas), Dña. Irene Carmen Jimenez Moreno (6/133, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Rosario Moreno Ramos (6/134, T.M. de Albuñuelas), D. Emilio Conejero Redondo (6/135, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Conejero Redondo (6/136, T.M. de Albuñuelas), Dña. Aurora Duran Fernandez (6/137, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/151, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Angustias Navarro Enriquez (6/150, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/151, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Romero Linares (6/156, T.M. de Albuñuelas), D. Emilio Jose Valdes Redondo (6/157, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9015, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Angustias Navarro Enriquez (6/166, T.M. de Albuñuelas), Dña. Concepcion Navarro Enriquez (6/167, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Ubeda Saez (6/173, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maximo Ubeda Saez (6/174, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Ubeda Saez (6/175, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9015, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Duran Saez (6/176, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Duran Castillo (6/178, T.M. de Albuñuelas), D. Emilio Garcia Conejero (6/200, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Sanchez Garcia (6/201, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (4/9013, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9016, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Linares Morillas (6/208, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Quesada Palma (6/209, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9002, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Quesada Palma (6/212, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9005, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Gonzalez Jimenez (6/211, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9004, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Gonzalez Jimenez (6/211, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Guerrero (6/236, T.M. de Albuñuelas), Dña. Celia Vargas Vargas (6/235, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Moreno (6/234, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Jimenez Rica (6/233, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Manuel Anguita Jimenez (6/232, T.M. de Albuñuelas), Dña. Piedad Encarnacion Jimenez Gonzalez (6/237, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Guerrero (6/244, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Manuel Montosa Jimenez (6/245, T.M. de Albuñuelas), D. David Garcia Zarco (6/248, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Gonzalez Jimenez (6/249, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Monchon Chaves (6/375, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Luis Mochon Chaves (6/256, T.M. de Albuñuelas), Dña. Elisa Mochon Castillo (6/257, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cordel del Camino Itrabeño (T.M. de Albuñuelas), D. Rafael Alvarez Ruiz (10/6, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Jiménez Castillo (10/115, T.M. de Albuñuelas), D. Adolfo Jimenez Castillo y Dña. Maria Jimenez Castillo (10/4, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Garcia (10/3, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9008, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Roperio Jimenez (10/27, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ruiz Salas, Dña. Maria Pilar Ruiz Salas y Dña.

Rosa Clotilde Ruiz Salas (10/29, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ruiz Salas, Dña. Maria Pilar Ruiz Salas y Dña. Rosa Clotilde Ruiz Salas (10/34, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ricardo Linares Mingorance (10/35, T.M. de Albuñuelas), Dña. Purificacion Conejero Romero (10/37, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9001, T.M. de Albuñuelas), Dña. Purificacion Conejero Romero (5/140, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (5/9006, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Linares Mingorance (16/61, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Tobar Jimenez (16/60, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Cruz Jimenez Jimenez (16/59, T.M. de Albuñuelas), Dña. Trinidad Redondo Castillo (16/58, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Ubeda Palma (16/51, T.M. de Albuñuelas), D. Miguel Jimenez Castillo (16/49, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (16/48, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñecar (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (16/9002, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñecar (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (15/151, T.M. de Albuñuelas), Dña. Antonia Carmen Romero Ubeda (15/158, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (15/203, T.M. de Albuñuelas), D. Federico Ruiz Gutierrez (15/153, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (15/151, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Manuel Claros Dominguez (15/150, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Palma Duran (15/147, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Funes Diaz (15/146, T.M. de Albuñuelas), Dña. Purificacion Funez Diaz (15/145, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ana Funes Diaz (15/144, T.M. de Albuñuelas), Dña. Francisca Funes Moles y Dña. Carmen Funes Diaz (4/365, T.M. de Jayena).

En su margen izquierdo (Sur), desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 2001 y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Albuñuelas (7/641, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Belen Salaberry Lopez (7/642, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Moreno (7/651, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Guerrero Briones (7/652, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Guerrero Faciabén (7/654, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Jiménez y D. Juan Jiménez Jiménez (7/655, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Guerrero Briones (7/656, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Conejero Quesada y D. Jose Manuel Conejero Quesada (7/657, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9005, T.M. de Albuñuelas), D. Andres Jesus Salaberry Lopez (7/659, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Jiménez y D. Juan Jiménez Jiménez (7/660, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9005, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Jiménez y D. Juan Jiménez Jiménez (7/660, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/565, T.M. de Albuñuelas), Dña. Concepcion Palma Anguita (7/568, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Anguita Palma (7/567, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Anguita Palma (7/566, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/565, T.M. de Albuñuelas), En Investigacion, Artículo 47 de la Ley 33/2003 (7/1020, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Jimenez (7/421, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Moreno Ubeda (7/419, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Guerrero Faciabén (7/417, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Castillo (7/414, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Jimenez Rica (7/413, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9016, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Castillo Castillo (7/689, T.M. de Albuñuelas), D. Ánel Garcia Zarco (7/688, T.M. de Albuñuelas), Dña. Antonia Navarro Moreno (7/823, T.M. de Albuñuelas), D. Peter Eder Edward y Dña. June Young Ferrier

(7/822, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Duran Moreno (7/821, T.M. de Albuñuelas), D. Peter Eder Edward y Dña. June Young Ferrier (7/896, T.M. de Albuñuelas), D. Ánel Rios Duran (7/818, T.M. de Albuñuelas), D. Horacio Garcia Zarco (7/814, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Peran Gonzalez (7/813, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9049, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/812, T.M. de Albuñuelas), zona urbana (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/812, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Garcia Anguita (7/811, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/812, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Garcia Anguita (7/810, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/812, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Moreno Rodriguez (7/807, T.M. de Albuñuelas), D. Gerardo Navarro Moreno (7/803, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/805, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Navarro Titos (7/804, T.M. de Albuñuelas), D. Enrique Garcia Duran (7/793, T.M. de Albuñuelas), D. Emilio Castillo Romero (7/792, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ramirez Lopez (7/790, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/791, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Romero Linares (7/783, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9019, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Casas (7/753, T.M. de Albuñuelas), D. Eduardo Rios Saez (7/778, T.M. de Albuñuelas), Dña. Virginia Ubeda Saez (7/777, T.M. de Albuñuelas), D. Juan Palma Linares (7/775, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Emilio Manuel Garcia Garcia (7/774, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Ramirez Ubeda y D. Jose Manuel Ramirez Ubeda (7/773, T.M. de Albuñuelas), Dña. Rosa Ubeda Jimenez (7/772, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Moreno Ubeda (7/998, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9030, T.M. de Albuñuelas), D. Fernando Redondo Alvarez (7/771, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (7/9049, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/179, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Chaves Castillo (6/180, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Del Pilar Moreno Castillo (6/182, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9012, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Barranco Chaves (6/199, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Castillo Romero (6/198, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Vallejo Marcos (6/197, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/196, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9009, T.M. de Albuñuelas), Dña. Marisa Fernandez Lopez (6/195, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/222, T.M. de Albuñuelas), Dña. Carmen Duran Paredes (6/202, T.M. de Albuñuelas), Dña. Francisca Jimenez Paredes (6/204, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Paredes (6/363, T.M. de Albuñuelas), Dña. Francisca Jimenez Paredes (6/204, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Paredes (6/363, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Paredes Castillo Y 1 Mas (6/362, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Garcia Castillo (6/205, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Guerrero Briones (6/206, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Castillo Duran (6/207, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9003, T.M. de Albuñuelas), Dña. Adriana Castillo Jimenez (6/213, T.M. de Albuñuelas), D. Francisco Guerrero Jimenez (6/231, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Linares Perez (6/238, T.M. de Albuñuelas), D. A Jose (Meina) Herederos de Duran Jimenez (6/240, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Jimenez Duran (6/242, T.M. de Albuñuelas), Dña. Adela Guzman Garcia (6/243, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Jimenez Guerrero (6/246, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Anguita Palma (6/247, T.M. de Albuñuelas), D. Miguel Vilchez Prieto (6/250, T.M. de Albuñuelas), Porte Directo SL (6/253, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Alvarez Duran (6/254, T.M. de Albuñuelas), Porte Directo SL (6/258, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cordel del Camino Itrabeño (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (6/9005, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9008, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9015,

T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9008, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cordel del Camino Itrabeño (T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria del Pilar Moreno Castillo (10/7, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Jimenez Garcia (10/8, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Dña. Adolfin Jimenez Castillo y Dña. Carmen Jimenez Castillo (10/9, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Jimenez Garcia (10/114, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Quesada Jimenez (10/14, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Quesada Jimenez (10/13, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Jiménez (10/12, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jimenez Jiménez (10/11, T.M. de Albuñuelas), D. Carmelo Jimenez Jimenez (10/10, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/19, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Ropero Quesada (10/20, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Ropero Jimenez (10/27, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9009, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ruiz Salas, Dña. Maria Pilar Ruiz Salas y Dña. Rosa Clotilde Ruiz Salas (10/29, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/18, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9009, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/99, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Palma Navarro (10/58, T.M. de Albuñuelas), Dña. Maria Jesus Jimenez Garcia (10/57, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Conejero Romero (10/53, T.M. de Albuñuelas), D. Manuel Ricardo Linares Mingorance (10/38, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Tobar Jimenez (10/40, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9009, T.M. de Albuñuelas), D. Antonio Tobar Jimenez (10/41, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ascension Jimenez Jimenez (10/42, T.M. de Albuñuelas), Dña. Trinidad Redondo Castillo (10/43, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/44, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñecar (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (10/9014, T.M. de Albuñuelas), la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñecar (T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (15/151, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/9003, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/58, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/9004, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/50, T.M. de Albuñuelas), D. Jose Ubeda Palma (14/49, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/50, T.M. de Albuñuelas), D. Rafael Yanguas Garcia (14/93, T.M. de Albuñuelas), D. Federico Ruiz Gutierrez (14/33, T.M. de Albuñuelas), Morteros Dolomíticos SL (14/20, T.M. de Albuñuelas), Dña. Purificacion Funez Diaz (14/19, T.M. de Albuñuelas), Dña. Purificacion Funez Diaz (14/14, T.M. de Albuñuelas), Dña. Encarnacion Funes Diaz (14/7, T.M. de Albuñuelas), Dña. Ana Funes Diaz (14/6, T.M. de Albuñuelas), Ayuntamiento de Albuñuelas (14/9004, T.M. de Albuñuelas), Dña. Filomena Funes Diaz (14/5, T.M. de Albuñuelas), D. Francisco Funes Diaz (14/2, T.M. de Albuñuelas) y Dña. Carmen Funes Diaz (4/375, T.M. de Jayena).

Al inicio (Este), con la vía pecuaria Cañada Real de Jayena (T.M. de El Valle, antiguo municipio de Saleres).

Al final (Oeste), con Dña. Francisca Funes Moles y Dña. Carmen Funes Diaz (4/365, T.M. de Jayena), Ministerio de Fomento (4/9002, T.M. de Jayena), vía pecuaria Cañada Real de Saleres a Jayena (T.M. de Jayena), y Dña. Carmen Funes Diaz (4/375, T.M. de Jayena).

RELACIÓN DEFINITIVA DE COORDENADAS UTM, REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL DE SALERES A JAYENA (VP/02781/2008), T.M. ALBUÑUELAS

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
2D	446011,38	4087371,78
3D	445996,90	4087373,91
4D	445859,19	4087410,08
5D	445805,50	4087420,07
6D1	445779,72	4087423,86
6D2	445772,69	4087424,56
6D3	445765,62	4087424,59
7D	445738,32	4087423,43
8D	445680,18	4087431,22
9D	445620,19	4087432,83
10D1	445569,07	4087431,33
10D2	445559,24	4087430,40
10D3	445549,62	4087428,18
11D	445495,85	4087411,97
12D	445420,66	4087401,13
13D	445363,13	4087388,67
14D	445304,36	4087418,49
15D	445263,99	4087452,17
16D1	445251,84	4087501,25
16D2	445248,65	4087511,14
16D3	445244,12	4087520,50
16D4	445238,34	4087529,14
17D	445223,10	4087548,82
18D1	445189,19	4087582,17
18D2	445181,51	4087588,77
18D3	445173,00	4087594,27
19D1	445170,20	4087595,83
19D2	445160,82	4087600,22
19D3	445150,92	4087603,28
19D4	445140,69	4087604,94
20D1	445102,60	4087608,46
20D2	445092,09	4087608,69
20D3	445081,65	4087607,45
21D	445035,59	4087598,66
22D	445017,64	4087594,94
23D	445008,24	4087597,10
24D	444976,42	4087613,38
25D	444969,57	4087618,40
26D1	444942,51	4087650,42
26D2	444935,94	4087657,26
26D3	444928,57	4087663,21
27D1	444915,68	4087672,34
27D2	444909,10	4087676,50
27D3	444902,12	4087679,96
28D	444866,93	4087695,18
29D1	444816,14	4087728,37
29D2	444809,46	4087732,25
29D3	444802,43	4087735,43
30D	444719,23	4087767,96
31D	444668,88	4087787,19
32D	444616,65	4087819,02
33D1	444568,04	4087839,88
33D2	444559,80	4087842,86
33D3	444551,26	4087844,86
33D4	444542,56	4087845,85
33D5	444533,80	4087845,81
33D6	444525,10	4087844,76
34D	444447,84	4087830,77
35D1	444346,96	4087832,30
35D2	444339,07	4087832,00
35D3	444331,25	4087830,87
36D	444255,81	4087815,92

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
37D	444159,47	4087808,48
38D	444107,53	4087800,72
39D	444022,65	4087777,12
40D1	443955,49	4087757,67
40D2	443947,20	4087754,73
40D3	443939,31	4087750,85
40D4	443931,93	4087746,06
40D5	443925,16	4087740,45
40D6	443919,10	4087734,08
40D7	443913,82	4087727,04
41D	443892,98	4087695,57
42D	443839,17	4087661,42
43D	443803,97	4087657,94
44D1	443751,89	4087658,41
44D2	443743,26	4087657,99
44D3	443734,74	4087656,58
44D4	443726,43	4087654,20
44D5	443718,45	4087650,88
45D	443640,79	4087613,17
46D	443568,83	4087578,01
47D	443518,55	4087569,52
48D	443453,20	4087570,53
49D	443405,47	4087577,21
50D	443342,78	4087578,96
51D	443293,42	4087589,63
52D	443222,65	4087599,07
53D	443118,45	4087599,47
54D1	443069,37	4087624,89
54D2	443062,43	4087628,05
54D3	443055,21	4087630,49
54D4	443047,78	4087632,18
55D	443031,20	4087635,08
56D1	442990,86	4087655,93
56D2	442983,36	4087659,30
56D3	442975,53	4087661,83
56D4	442967,47	4087663,49
56D5	442959,28	4087664,25
57D1	442948,15	4087664,68
57D2	442939,02	4087664,47
57D3	442929,98	4087663,15
57D4	442921,16	4087660,75
57D5	442912,71	4087657,29
58D	442891,15	4087646,89
59D	442849,55	4087638,35
60D1	442835,59	4087638,60
60D2	442825,77	4087638,13
60D3	442816,10	4087636,38
60D4	442806,74	4087633,39
61D	442719,84	4087599,14
62D1	442624,72	4087580,42
62D2	442616,08	4087578,18
62D3	442607,78	4087574,93
62D4	442599,91	4087570,72
63D	442542,79	4087535,59
64D	442510,64	4087529,63
65D	442444,72	4087505,34
66D	442407,96	4087498,64
67D	442338,27	4087490,98
68D	442238,52	4087462,71
69D1	442193,32	4087451,13
69D2	442185,91	4087448,81
69D3	442178,77	4087445,74
69D4	442171,99	4087441,94
70D	442154,05	4087430,65
71D	442111,65	4087400,76
72D	442060,79	4087388,08
73D	442000,24	4087363,90

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
74D	441965,86	4087348,15
75D	441871,85	4087342,65
76D	441798,54	4087327,89
77D	441747,88	4087307,61
78D	441657,62	4087261,03
79D	441597,47	4087244,54
80D	441525,09	4087220,92
81D	441477,86	4087199,33
82D	441450,33	4087194,31
83D	441397,24	4087200,92
84D1	441344,44	4087229,01
84D2	441336,39	4087232,70
84D3	441327,96	4087235,41
85D	441281,28	4087247,46
86D1	441251,26	4087258,89
86D2	441242,46	4087261,63
86D3	441233,40	4087263,27
86D4	441224,21	4087263,80
87D1	441193,84	4087263,65
87D2	441185,47	4087263,14
87D3	441177,22	4087261,70
87D4	441169,17	4087259,35
88D	441151,75	4087253,19
89D	441109,75	4087290,21
90D1	441089,13	4087358,49
90D2	441086,01	4087366,94
90D3	441081,90	4087374,96
90D4	441076,86	4087382,42
90D5	441070,96	4087389,23
90D6	441064,29	4087395,28
91D1	441015,69	4087434,31
91D2	441009,18	4087438,99
91D3	441002,20	4087442,95
91D4	440994,85	4087446,14
92D1	440976,52	4087452,94
92D2	440967,61	4087455,64
92D3	440958,43	4087457,21
92D4	440949,13	4087457,63
92D5	440939,85	4087456,89
92D6	440930,73	4087455,01
93D	440908,60	4087448,99
94D1	440859,45	4087471,97
94D2	440850,14	4087475,59
94D3	440840,43	4087477,94
95D	440793,71	4087485,99
96D1	440785,06	4087487,49
96D2	440776,92	4087488,43
96D3	440768,73	4087488,49
97D1	440721,12	4087486,21
97D2	440712,82	4087485,35
97D3	440704,66	4087483,57
97D4	440696,75	4087480,89
98D	440567,31	4087428,89
99D	440409,81	4087398,96
100D1	440217,01	4087397,99
100D2	440207,97	4087397,40
100D3	440199,06	4087395,72
101D	440091,86	4087368,71
102D1	440001,47	4087388,01
102D2	439991,41	4087389,45
102D3	439981,25	4087389,52
103D1	439941,11	4087387,07
103D2	439932,80	4087386,09
103D3	439924,64	4087384,19
104D1	439826,59	4087355,54
104D2	439817,13	4087352,07
104D3	439808,22	4087347,36

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
105D	439717,87	4087291,57
106D	439636,90	4087252,58
107D	439589,68	4087226,49
108D	439516,45	4087208,94
109D1	439383,53	4087227,99
109D2	439376,00	4087228,68
109D3	439368,44	4087228,62
109D4	439360,93	4087227,79
110D1	439329,72	4087222,75
110D2	439322,32	4087221,16
110D3	439315,12	4087218,85
111D	439262,37	4087198,87
112D	439180,74	4087186,14
113D	439089,63	4087165,31
114D	438776,41	4087120,65
115D	438680,73	4087123,45
116D	438398,91	4087180,71
117D	438249,72	4087212,59
118D	438215,84	4087224,82
119D1	438030,07	4087315,84
119D2	438022,89	4087318,90
119D3	438015,43	4087321,20
119D4	438007,77	4087322,72
120D1	437965,28	4087328,84
120D2	437955,07	4087329,61
120D3	437944,85	4087328,97
121D	437916,55	4087325,27
122D	437823,40	4087301,30
123D	437790,30	4087294,73
124D	437782,45	4087294,05
125D	437766,40	4087297,36
126D	437727,15	4087313,96
127D	437689,13	4087331,00
128D	437662,26	4087340,58
129D	437603,75	4087355,71
130D	437567,14	4087366,44
131D1	437512,81	4087371,87
131D2	437504,60	4087372,24
131D3	437496,39	4087371,71
132D	437484,37	4087370,26
133D	437391,99	4087367,94
134D	437352,05	4087363,56
135D	437310,40	4087363,15
136D	437285,30	4087401,31
137D1	437261,86	4087454,21
137D2	437258,11	4087461,56
137D3	437253,58	4087468,45
137D4	437248,31	4087474,80
137D5	437242,38	4087480,53
137D6	437235,86	4087485,58
138D1	437207,13	4087505,39
138D2	437199,22	4087510,15
138D3	437190,77	4087513,91
138D4	437181,94	4087516,60
138D5	437172,83	4087518,18
138D6	437163,61	4087518,63
138D7	437154,39	4087517,94
139D	437108,18	4087511,62
140D1	437047,88	4087518,14
140D2	437040,17	4087518,58
140D3	437032,45	4087518,22
141D	436998,47	4087514,87
142D	436931,63	4087514,89
143D	436879,47	4087524,79
144D	436827,61	4087550,82
145D	436765,15	4087603,78
146D	436708,36	4087664,16

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
147D	436672,40	4087746,81
148D	436641,12	4087797,81
149D	436584,02	4087865,68
150D1	436547,99	4087900,34
150D2	436542,48	4087905,14
150D3	436536,54	4087909,38
151D1	436504,26	4087930,12
151D2	436496,53	4087934,46
151D3	436488,34	4087937,87
152D1	436462,78	4087946,75
152D2	436454,12	4087949,19
152D3	436445,24	4087950,57
153D	436407,41	4087954,16
154D	436306,94	4087972,78
155D	436212,11	4087994,69
156D	436162,21	4088015,52
157D	436067,56	4088061,65
158D	436028,51	4088077,61
159D	435963,45	4088118,77
160D	435911,58	4088155,52
161D1	435824,30	4088205,66
161D2	435816,90	4088209,38
161D3	435809,13	4088212,27
161D4	435801,10	4088214,28
162D	435792,23	4088215,98
163D	435726,72	4088274,36
164D1	435693,47	4088297,97
164D2	435686,29	4088302,48
164D3	435678,65	4088306,15
164D4	435670,64	4088308,93
165D1	435641,82	4088317,16
165D2	435634,21	4088318,92
165D3	435626,45	4088319,87
165D4	435618,64	4088320,00
166D	435593,73	4088319,14
167D1	435562,79	4088313,52
167D2	435555,48	4088311,81
167D3	435548,37	4088309,37
168D	435523,64	4088299,49
169D	435494,79	4088289,51
170D	435426,55	4088256,76
171D	435413,98	4088248,22
172D	435364,11	4088246,76
173D	435269,62	4088261,81
174D	435085,26	4088314,14
175D	434944,16	4088396,81
176D	434861,55	4088457,80
177D	434778,87	4088516,34
178D	434695,05	4088575,48
179D	434603,99	4088640,58
180D	434528,91	4088680,80
181D	434426,98	4088714,38
182D	434331,07	4088743,92
183D	434285,74	4088765,85
184D	434216,22	4088822,26
185D	434146,94	4088872,68
186D	434094,44	4088911,20
187D	434060,67	4088956,68
188D1	434022,00	4089007,69
188D2	434016,62	4089014,02
188D3	434010,57	4089019,72
188D4	434003,92	4089024,72
189D1	433962,41	4089052,48
189D2	433954,37	4089057,17
189D3	433945,81	4089060,82
189D4	433936,87	4089063,38
190D	433873,34	4089077,39

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
191D	433761,74	4089086,76
192D1	433677,73	4089093,81
192D2	433670,26	4089094,06
192D3	433662,81	4089093,57
193D	433609,75	4089087,40
194D	433547,57	4089070,12
195D	433492,65	4089084,02
196D	433401,86	4089117,68
197D	433319,84	4089142,00
198D	433244,03	4089154,48
199D	433171,76	4089165,95
200D	433167,84	4089136,76
1I	446013,07	4087296,19
2I	446008,53	4087296,24
3I	445982,05	4087300,27
4I	445842,79	4087336,84
5I	445793,18	4087346,07
6I	445768,81	4087349,66
7I	445734,90	4087348,22
8I	445674,18	4087356,36
9I	445620,28	4087357,80
10I	445571,27	4087356,37
11I	445512,12	4087338,54
12I	445433,96	4087327,27
13I1	445379,00	4087315,37
13I2	445370,57	4087314,05
13I3	445362,05	4087313,68
13I4	445353,54	4087314,29
13I5	445345,16	4087315,86
13I6	445337,01	4087318,37
13I7	445329,19	4087321,79
14I1	445270,43	4087351,60
14I2	445263,11	4087355,85
14I3	445256,32	4087360,90
15I1	445215,95	4087394,58
15I2	445209,06	4087401,11
15I3	445203,06	4087408,45
15I4	445198,03	4087416,48
15I5	445194,05	4087425,09
15I6	445191,19	4087434,14
16I	445179,04	4087483,22
17I	445166,90	4087498,90
18I	445136,60	4087528,70
19I	445133,80	4087530,26
20I	445095,70	4087533,77
21I	445050,23	4087525,10
22I1	445032,85	4087521,50
22I2	445024,89	4087520,29
22I3	445016,85	4087519,94
22I4	445008,82	4087520,46
22I5	445000,89	4087521,84
23I1	444991,48	4087523,99
23I2	444982,58	4087526,62
23I3	444974,07	4087530,33
24I	444936,91	4087549,35
25I1	444925,22	4087557,92
25I2	444918,40	4087563,57
25I3	444912,29	4087569,99
25I4	444908,09	4087574,95
26I	444874,26	4087609,77
27I	444872,34	4087611,13
28I	444831,27	4087628,89
29I	444775,11	4087665,58
30I	444692,19	4087698,00
31I	444635,72	4087719,57
32I	444582,17	4087752,20
33I	444538,46	4087770,96

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
3411	444461,21	4087756,97
3412	444453,99	4087756,02
3413	444446,71	4087755,78
351	444345,83	4087757,30
361	444266,03	4087741,48
371	444167,91	4087733,90
381	444123,17	4087727,22
391	444043,13	4087704,96
401	443976,35	4087685,63
4111	443955,51	4087654,16
4112	443950,82	4087647,83
4113	443945,50	4087642,03
4114	443939,59	4087636,82
4115	443933,17	4087632,25
4211	443879,37	4087598,10
4212	443871,72	4087593,85
4213	443863,63	4087590,52
4214	443855,20	4087588,15
4215	443846,56	4087586,78
431	443807,33	4087582,90
441	443751,21	4087583,41
451	443673,63	4087545,75
4611	443601,75	4087510,63
4612	443591,77	4087506,61
4613	443581,32	4087504,06
471	443524,27	4087494,42
481	443447,40	4087495,61
491	443399,21	4087502,35
501	443333,72	4087504,18
511	443280,52	4087515,69
521	443217,53	4087524,09
5311	443118,16	4087524,47
5312	443109,29	4087525,03
5313	443100,55	4087526,63
5314	443092,06	4087529,26
5315	443083,94	4087532,87
541	443034,87	4087558,30
5511	443018,28	4087561,20
5512	443010,87	4087562,89
5513	443003,67	4087565,31
5514	442996,76	4087568,46
561	442956,42	4087589,31
571	442945,29	4087589,73
5811	442923,73	4087579,33
5812	442915,16	4087575,84
5813	442906,23	4087573,42
5911	442864,62	4087564,88
5912	442856,45	4087563,67
5913	442848,20	4087563,36
601	442834,24	4087563,61
611	442741,00	4087526,86
621	442639,20	4087506,83
6311	442582,08	4087471,70
6312	442573,97	4087467,38
6313	442565,38	4087464,07
6314	442556,46	4087461,85
641	442530,58	4087457,05
651	442464,56	4087432,72
661	442418,80	4087424,38
671	442352,69	4087417,12
681	442258,06	4087390,29
691	442211,94	4087378,47
701	442195,67	4087368,23
7111	442154,86	4087339,46
7112	442146,99	4087334,61
7113	442138,60	4087330,77
7114	442129,79	4087327,99

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
721	442083,87	4087316,54
731	442029,78	4087294,94
7411	441997,10	4087279,97
7412	441988,44	4087276,64
7413	441979,45	4087274,40
7414	441970,24	4087273,28
751	441881,49	4087268,09
761	441820,06	4087255,71
771	441779,08	4087239,31
7811	441692,01	4087194,38
7812	441684,88	4087191,16
7813	441677,44	4087188,70
791	441619,03	4087172,68
801	441552,40	4087150,94
8111	441509,04	4087131,12
8112	441500,35	4087127,78
8113	441491,31	4087125,55
8211	441463,78	4087120,53
8212	441456,24	4087119,55
8213	441448,65	4087119,33
8214	441441,07	4087119,89
8311	441387,98	4087126,49
8312	441379,01	4087128,17
8313	441370,31	4087130,92
8314	441362,02	4087134,70
841	441309,22	4087162,79
84-11	441307,06	4087163,35
84-21	441317,27	4087198,16
84-31	441304,51	4087200,79
84-41	441294,26	4087203,56
84-51	441280,65	4087206,94
84-61	441270,85	4087173,55
84-71	441270,34	4087172,83
851	441258,49	4087175,88
861	441224,57	4087188,80
871	441194,20	4087188,65
8811	441176,78	4087182,48
8812	441168,28	4087180,03
8813	441159,54	4087178,59
8814	441150,70	4087178,19
8815	441141,88	4087178,84
8816	441133,19	4087180,52
8817	441124,76	4087183,21
8818	441116,70	4087186,88
8819	441109,13	4087191,47
88110	441102,16	4087196,92
8911	441060,16	4087233,94
8912	441054,23	4087239,78
8913	441048,99	4087246,25
8914	441044,49	4087253,25
8915	441040,80	4087260,70
8916	441037,95	4087268,52
901	441017,33	4087336,81
911	440968,73	4087375,83
921	440950,41	4087382,64
9311	440928,27	4087376,62
9312	440919,68	4087374,82
9313	440910,94	4087374,03
9314	440902,16	4087374,27
9315	440893,47	4087375,53
9316	440884,99	4087377,80
9317	440876,84	4087381,05
941	440827,68	4087404,03
951	440780,96	4087412,08
961	440772,31	4087413,58
971	440724,71	4087411,30
9811	440595,27	4087359,29

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
98I2	440588,39	4087356,91
98I3	440581,31	4087355,21
99I	440417,05	4087324,00
100I	440217,38	4087322,99
101I1	440110,18	4087295,99
101I2	440101,77	4087294,37
101I3	440093,23	4087293,73
101I4	440084,67	4087294,06
101I5	440076,20	4087295,37
102I	439985,82	4087314,66
103I	439945,68	4087312,21
104I	439847,63	4087283,55
105I	439753,95	4087225,69
106I	439671,34	4087185,92
107I1	439625,96	4087160,85
107I2	439616,81	4087156,57
107I3	439607,17	4087153,56
108I1	439533,93	4087136,00
108I2	439524,63	4087134,39
108I3	439515,21	4087133,95
108I4	439505,81	4087134,70
109I	439372,89	4087153,75
110I	439341,68	4087148,71
111I1	439288,93	4087128,73
111I2	439281,53	4087126,36
111I3	439273,93	4087124,77
112I	439194,90	4087112,44
113I	439103,31	4087091,51
114I	438780,63	4087045,49
115I	438672,11	4087048,67
116I	438383,61	4087107,29
117I	438229,04	4087140,31
118I	438186,52	4087155,68
119I	437997,08	4087248,49
120I	437954,59	4087254,61
121I	437930,81	4087251,49
122I	437840,06	4087228,14
123I	437800,86	4087220,37
124I1	437788,93	4087219,33
124I2	437778,08	4087219,18
124I3	437767,31	4087220,60
125I1	437751,26	4087223,90
125I2	437744,11	4087225,75
125I3	437737,18	4087228,29
126I	437697,21	4087245,20
127I	437661,17	4087261,34
128I	437640,24	4087268,80
129I	437583,81	4087283,39
130I	437552,74	4087292,50
131I	437505,35	4087297,25
132I	437489,81	4087295,38
133I	437397,03	4087293,04
134I	437356,51	4087288,60
135I1	437311,14	4087288,15
135I2	437301,79	4087288,65
135I3	437292,58	4087290,30
135I4	437283,64	4087293,08
135I5	437275,13	4087296,96
135I6	437267,16	4087301,87
135I7	437259,86	4087307,73
135I8	437253,35	4087314,46
135I9	437247,73	4087321,94
136I	437219,24	4087365,27
137I	437193,29	4087423,83
138I	437164,56	4087443,64
139I1	437118,35	4087437,31
139I2	437109,23	4087436,62

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
139I3	437100,10	4087437,05
140I	437039,81	4087443,58
141I	437002,15	4087439,87
142I1	436931,61	4087439,89
142I2	436924,60	4087440,22
142I3	436917,65	4087441,20
143I1	436865,49	4087451,10
143I2	436855,42	4087453,75
143I3	436845,82	4087457,76
144I1	436793,96	4087483,80
144I2	436786,24	4087488,26
144I3	436779,11	4087493,62
145I	436713,41	4087549,32
146I1	436653,73	4087612,78
146I2	436648,21	4087619,37
146I3	436643,47	4087626,56
146I4	436639,59	4087634,23
147I	436605,72	4087712,07
148I	436580,12	4087753,81
149I	436529,18	4087814,36
150I	436496,00	4087846,28
151I	436463,72	4087867,02
152I	436438,16	4087875,90
153I	436397,01	4087879,80
154I	436291,66	4087899,34
155I	436189,07	4087923,03
156I	436131,31	4087947,14
157I	436036,90	4087993,15
158I	435994,01	4088010,69
159I	435921,69	4088056,43
160I	435871,12	4088092,26
161I	435786,94	4088140,63
162I1	435778,07	4088142,33
162I2	435768,33	4088144,90
162I3	435759,01	4088148,74
162I4	435750,29	4088153,80
162I5	435742,34	4088159,99
163I	435679,92	4088215,60
164I	435650,05	4088236,82
165I	435621,23	4088245,05
166I	435601,77	4088244,38
167I	435576,21	4088239,73
168I	435549,84	4088229,19
169I	435519,52	4088218,66
170I	435452,04	4088183,73
171I1	435448,84	4088181,82
171I2	435441,10	4088178,29
171I3	435433,00	4088175,67
171I4	435424,66	4088173,98
171I5	435416,18	4088173,25
172I1	435366,31	4088171,79
172I2	435359,29	4088171,91
172I3	435352,31	4088172,69
173I	435253,46	4088188,43
174I1	435064,78	4088241,99
174I2	435055,82	4088245,16
174I3	435047,34	4088249,43
175I	434902,82	4088334,11
176I	434817,61	4088397,02
177I	434735,59	4088455,10
178I	434651,63	4088514,34
179I	434564,31	4088576,76
180I	434499,25	4088611,60
181I	434404,20	4088642,92
182I	434303,55	4088673,92
183I1	434253,08	4088698,34
183I2	434245,51	4088702,55

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
18313	434238,48	4088707,61
1841	434170,50	4088762,78
1851	434102,68	4088812,12
18611	434050,07	4088850,74
18612	434041,56	4088858,02
18613	434034,23	4088866,48
1871	434000,67	4088911,66
1881	433962,23	4088962,38
1891	433920,72	4088990,14
1901	433862,08	4089003,07
1911	433755,47	4089012,02
1921	433671,46	4089019,07
1931	433624,21	4089013,58
19411	433567,66	4088997,86
19412	433558,14	4088995,87
19413	433548,44	4088995,12
19414	433538,73	4088995,64
19415	433529,16	4088997,41
1951	433470,35	4089012,30
1961	433378,14	4089046,48
1971	433303,02	4089068,76
1981	433232,07	4089080,44
1991	433161,76	4089091,60

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
200I	433166,48	4089126,71
1C	446011,28	4087371,13
2C	446011,78	4087336,98
3C	444932,84	4087577,37
4C	444936,28	4087595,15
5C	444924,28	4087601,68
6C	444911,23	4087605,72
7C	444905,86	4087620,63

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2005-K.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita Recurso Contencioso-Administrativo, con el núm. 232/2005-K, seguido a instancia de doña Alicia Avilés Martínez contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Ustea, sobre impugnación de la Disposición General Decreto 528/04 de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de la J.A., de 16 de noviembre 2004, por cuya virtud se procede a la modificación del Reglamento Gral. de Ingreso, promoción interna provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. Gral. de la Junta de Andalucía. En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 46/2007, con fecha 29 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

F A L L O

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia Avilés Martínez contra los apartados 8.b) (modificación del art. 31.b) y 18, puntos 1.2 y 2 (modificación del art. 54.1.1, 54.1.2 y 54.2) del artículo único del Decreto 528/04 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía; declarándose la nulidad de los preceptos indicados; y sin costas. Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Que por la Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación núm. 1257/2007 ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

F A L L A M O S

1.º Que ha lugar a los recursos de casación que con el núm. 333/2007 han interpuesto Ustea y la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada el 30 de octubre de 2006, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, que anulamos.

2.º Que desestimamos el recurso 232 de 2005, en lo que se refiere al artículo 31.b) del Reglamento General de Ingreso, promociones interna, provisión de puestos de trabajo y promociones profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en la redacción que le dio

el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y lo declaramos sin contenido en lo que respecta al artículo 54.12 y 2 de ese mismo Reglamento.

3.º Que no hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.

Así por esa nuestra sentencia, mandamos y firmamos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 25 de octubre de 2010.

CERTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 437/2004-K.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita Recurso Contencioso-Administrativo, con el num. 437/2004-K, seguido a instancia del Colegio Oficial Farmacéuticos de Almería contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación del Decreto 353/03, de 16 de diciembre, que establece la planificación farmacéutica.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 630 de 2007, con fecha 1 de octubre de 2007, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

F A L L O

I. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería, contra el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia, declarándose nulo de pleno derecho dicho Decreto 353/2003, por violación del principio de reserva de Ley.

2. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.1 de la LJCA, de 1998. Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de éste. Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 25 de octubre de 2010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos núm. 560/2009.

NIG: 2305042C20090003601.

Procedimiento: Declaración de herederos 560/2009. Negociado: ML.

Solicitante: Abogado del Estado.

Doña María Teresa Navarro Castellano Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Jaén.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 560/2009 por el fallecimiento sin testar de don Manuel

Ocaña López ocurrido en Jaén el día 25 de febrero de 2000 promovido por el Abogado del Estado, en dicho expediente se ha acordado fijar edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el tablón de anuncios de la localidad de Fuensanta de Martos (Jaén), BOP, Diario «Jaén» y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, anunciando la muerte sin testar de don Manuel Ocaña López, así como que el que reclama la herencia es el Estado Español se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El finado Manuel Ocaña López nació en Fuensanta de Martos (Jaén) el 5 de septiembre de 1944, hijo de José y de Herminia y falleció en el Centro de Crónicos Orgánicos de Jaén el día 25 de febrero de 2000.

Jaén, 17 de septiembre de dos mil diez.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 2658/2010).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 057 815 y 955 065 324.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de noviembre del 2010, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones hasta la formalización del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 3.12.2010. Apertura económica: 14.12.2010.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 horas. Apertura económica: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. expediente: 2010/0291 (605/10).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Elaboración de una estrategia del paisaje fluvial transfronterizo para el Bajo Guadiana.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ámbito transfronterizo del Bajo Guadiana.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

2. Presupuesto de licitación: 129.310,33 euros (excluido IVA).

3. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% importe adjudicación (excluido IVA).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Núm. expediente: 2010/0292 (604/10).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Elaboración de una estrategia transfronteriza de desarrollo territorial para el Bajo Guadiana.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ámbito transfronterizo del Bajo Guadiana.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

2. Presupuesto de licitación: 143.925,86 euros (excluido IVA).

3. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% importe adjudicación (excluido IVA).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la

solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Consejera de Obras Públicas y Vivienda, P.A. (Orden de 29.12.2000), el Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Complementario de Servicios.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2010/05941. Redacción de un proyecto complementario de obra de urbanización, redacción y aprobación del plan de Seguridad y Salud, Dirección Principal y de ejecución de obra complementaria de urbanización y coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud del SUNP-AE-1 de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de octubre de 2010.

b) Contratista: IDOM Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

c) Importe de adjudicación: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros), IVA excluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 049/2010-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adecuación de la Bodega del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de 27 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta con dieciséis (419.660,16).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14 de octubre de 2010.

b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Cuatrocientos un mil dscientos (401.200,00), de los cuales 340.000,00 corresponden al importe IVA excluido y 61.200,00 al IVA correspondiente. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30010216, tipo de fondo: FEDER y cofinanciación: 80%.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-06/2010-JI.
Interesado: Virtual Bahía, S.L., CIF: B-04.383.063.
Domicilio: Avda. de las Gaviotas. Ef. Albatros. Bloque VI, 1-2. Roquetas de Mar. Almería.
Infracción: Grave, artículo 29.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 23.9.2010.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Expediente: AL-12/2010-EP.
Interesado: Mohamed Chadia, NIE: X-324489M.
Domicilio: C/ León, núm. 41. El Ejido. Almería.
Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento.
Fecha: 4.10.2010.
Plazo notificación: Un mes.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don José Díaz Márquez.
NIF: 48.943.174-W.
Expediente: H-33/10-A.P.
Fecha: 6 de octubre de 2010.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales peligrosos.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente.

Huelva, 20 de octubre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del procedimiento que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a don Gonzalo Guijarro Puebla, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Gonzalo Guijarro Puebla en referencia al procedimiento SG/RJ/DF/2010/717.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de la notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con los artículos 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, precitada, y artículos 37 y 58 de la Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.»

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.ª planta, 21071, Málaga.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Economía ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 63 A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de fecha 28 de septiem-

bre de 2010, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión S.G.R.: 608.522,50 euros.
Suraval S.G.R.: 691.477,50 euros.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Secretario General de Economía, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72 A «Emprendedores y Fomento Empresarial», presentadas al amparo de las medidas Difusión y Promoción de la Economía Social y Fomento de la Innovación y Competitividad Empresarial, reguladas en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

A) Difusión y Promoción de la Economía Social.

A.1) Expediente 46204.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 35.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 35.000,00 euros.

A.2) Expediente 46225.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 35.300,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 35.300,00 euros.

A.3) Expediente 46227.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 58.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 58.000,00 euros.

A.4) Expediente 46328.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 45.280,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 45.280,00 euros.

A.5) Expediente 46344.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 18.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 18.000,00 euros.

A.6) Expediente 46351.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 38.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 38.000,00 euros.

A.7) Expediente 46356.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 40.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 40.500,00 euros.

A.8) Expediente 46360.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 40.150,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 40.150,00 euros.

A.9) Expediente 46363.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 78.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 78.000,00 euros.

A.10) Expediente 46537.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Subvención concedida: 28.850,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 28.850,00 euros.

A.11) Expediente 46296.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.
Subvención concedida: 100.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 100.000,00 euros.

A.12) Expediente 46099.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.
Subvención concedida: 42.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 42.000,00 euros.

A.13) Expediente 46106.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.
Subvención concedida: 28.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 28.000,00 euros.

A.14) Expediente 46022.

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transporte.
Subvención concedida: 65.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 65.000,00 euros.

A.15) Expediente 46322.

Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
Subvención concedida: 100.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 100.000,00 euros.

A.16) Expediente 46282.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Subvención concedida: 10.800,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 10.800,00 euros.

A.17) Expediente 46277.
Beneficiario: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social.
Subvención concedida: 42.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 112.200,00 euros.

B) Fomento de la Innovación y la Competitividad Empresarial.

B.1) Expediente 48933.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Subvención concedida: 125.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 125.000,00 euros.

B.2) Expediente 48947.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Subvención concedida: 125.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 125.000,00 euros.

B.3) Expediente 46515.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.
Subvención concedida: 70.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 70.000,00 euros.

B.4) Expediente 46541.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.
Subvención concedida: 40.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 40.000,00 euros.

B.5) Expediente 45994.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
Subvención concedida: 47.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 47.000,00 euros.

B.6) Expediente 46317.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Subvención concedida: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 30.000,00 euros.

B.7) Expediente 46319.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 60.000,00 euros.

B.8) Expediente 46350.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Subvención concedida: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 15.000,00 euros.

B.9) Expediente 46372.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Subvención concedida: 40.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 40.000,00 euros.

B.10) Expediente 46258.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves.
Subvención concedida: 42.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48701.72A.3 42.100,00 euros.

B.11) Expediente 46259.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves.
Subvención concedida: 150.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 150.000,00 euros.

B.12) Expediente 46271.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves.
Subvención concedida: 65.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 65.000,00 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-162/10.

Encausado: Braulio Esteban Márquez.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innova-

ción y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de cancelación del pase a concesión derivada del Permiso de Investigación «Cerro Martillo» núm. 7702-A y la propuesta de caducidad del mismo. (PP. 2468/2010).

Expediente: «Cerro Martillo» núm. 7702-A.

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, ante la imposibilidad de practicar las notificaciones pertinentes, según art. 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber lo siguiente:

1. Esta Delegación ha resuelto el 17 de julio de 2010, la cancelación del pase a concesión del Permiso de Investigación «Cerro Martillo» núm. 7702-A, al haber transcurridos tres meses desde la notificación del requerimiento de inicio de las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente.

2. Se inicia expediente de caducidad del Permiso de Investigación en aquellas cuadrículas sobre las que se solicitó el pase a concesión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a Minería Cerro Martillo, S.L., la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 18 de agosto 2010, en el recurso de alzada, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, con fecha 23 noviembre 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 85/10.

Interesado: Don Antonio Peiret Servent, en representación de Gas Natural Servicios SDG, S. A.

Último domicilio: Apartado de Correos, 158. 08080 Barcelona.

Acto notificado: Resolución dictada en el recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 15 de octubre 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la línea aérea de alta tensión que se cita, términos municipales de Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

Expediente 8584/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria al interesado que figura en el Anexo I como afectados por el proyecto de la línea aérea de alta tensión a 220 kV desde SET Parralejos hasta SET Gazules que discurre por los términos municipales de Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, y que se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

Cádiz, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANEXO I

Juan Díaz de la Jara.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último

domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0062.CA/04.
Entidad: Las Lavaderas, S. Coop And.
Domicilio: Pz. de Oviedo, núm. 3, 11380 Tarifa.
Cuantía total a reintegrar: 15.589,41.
Expte.: RS.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de mantenimiento de condiciones en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, innovación y Ciencia, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Riobo Jerez, S.L.L.
Dirección: Urb. Jardín del Inglés CM Esp. 4 LC 41, 11405, Jerez de la Fra.
Núm. Expte.: RS.0052.ca/05.

Asunto: Trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones del día 6 de octubre 2010.
Motivo: Mantenimiento de condiciones 5.º año de la subvención concedida.

Entidad: Machisa, S.L.L.
Dirección: Avda. de la Industria, 72, Políg. Ind. El Torno, 11130, Chiclana de la Fra.
Asunto: Trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones del día 6 de octubre de 2010.
Motivo: Mantenimiento de condiciones 5.º año de la subvención concedida.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de mantenimiento de condiciones en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Copyred Arcos, S.L.L.
Dirección: C/ Doctor Fleming, 5, 11630, Arcos de la Fra.
Núm. Expte.: RS.0009.ca/05.
Asunto: Trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones del día 6 de octubre 2010.
Motivo: Mantenimiento de condiciones 5.º año de la subvención concedida.

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución en el procedimiento administrativo de Reversión de Terrenos Bienes que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Francisco Franco Romero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Infraestructuras Viarias se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de Reversión de Terrenos Bienes 7/2007.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ruth García Megías.

Habiéndose intentado la notificación del oficio de fecha 13 de septiembre de 2010, de acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el expediente de responsabilidad patrimonial GR-21/10 a doña Ruth García Megías, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado al efecto por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ruth García Megías podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 15 de octubre de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana M.ª López Santiago.

Habiéndose intentado la notificación del oficio de fecha 13 de septiembre de 2010, de acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el expediente de responsabilidad patrimonial 27/10 a doña Ana M.ª López Santiago, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado al efecto por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ana M.ª López Santiago podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la dependencias de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 15 de octubre de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana María Santiago Rosales.

Habiéndose intentado notificación del oficio de fecha 13 de septiembre de 2010, de acuerdo sobre ampliación del plazo para resolver en el expediente de responsabilidad patrimonial 23/10 a doña Ana María Santiago Rosales, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado para ello por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ana María Santiago Rosales podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la dependencias de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 15 de octubre de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0016.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Isabel Moreno Cortes, DAD-JA-2010-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca SC_45146, sita en Pl. Manuel Andújar, 6, 2 A, 23700, Linares (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 9 de julio de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de

11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: JA-0977.

Finca: SC_45146.

Municipio (Provincia): Linares.

Dirección vivienda: Pl. Manuel Andújar, 6, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moreno Cortes, Isabel.

Jaén, 8 de octubre de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0069/10-P.

Interesada: Algeciras Casas, S.L.

DNI/CIF: B72037682.

Último domicilio conocido: C/ Sáenz Laguna, núm. 19.

Acto notificado: Propuesta de Resolución en materia sancionadora.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.200,00 euros.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 144/10-S.

Notificado: Minwei Jei.

Último domicilio: Avda. Constitución, 16. 29560, Pizarra.

Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 11 de octubre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 261/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, de fecha 14 de septiembre de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Belén Plaza Villar contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de fecha 29 de junio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 230015/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitas en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: D.^a M.^a Belén Plaza Villar.

Expediente sancionador: 230015/10.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 261/10.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta

infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 135/10.

Empresa imputada: Muebles Hispano-Lusos, S.L. CIF núm. B11590437.

Último domicilio conocido: Avda. Los Descubrimientos, D-12, CP: 11130 Chiclana (Cádiz).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Once mil euros (11.000 €).

Expediente: 140/10.

Empresa imputada: Óscar García Sánchez, CIF núm. 38128431C.

Último domicilio conocido: C/ Consejo de Ciento, 597, 5.º P 4, CP 08018 Barcelona.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Almería, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de

Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 31/10.

Empresa expedientada: Asociación Alojja Almería. NIF núm. G04348264.

Último domicilio conocido: Avda. de la Estación, 36, 7.º, CP: 04005 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Nueve mil ochocientos euros (9.800 €).

Expediente: 82/10.

Empresa imputada: Prime Properties Internacional, S.L., CIF núm. B04616504.

Último domicilio conocido: Parque Comercial Mojácar núm. 76, CP: 04638 Mojácar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil setecientos euros (1.700 €).

Almería, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Ternecort, S.L. (NIF: B0502068).

Núm. expediente: 151/09.

Infracción: Graves a los artículos 8.1, 8.2 y 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Sanción: Multa de 9.015,21 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Interesado: Petrica Ricardo Gheorghe (NIE: X6798653).

Núm. expediente: 163/09.

Infracción: Grave al artículo 6, punto 2, párrafo 1.º, del Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Gurprret Sing (NIE: X6806858P).
Núm. expediente: 261/09.
Infracción: Leves al artículo 3.3, 3.6, 6.2 y 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, y punto 2, letra c), del Capítulo I del Anexo II y artículo 5 del Reglamento (CE) 852/2004, de 29 de abril.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Altaf Hussain. (NIE: X6530424B).
Núm. expediente: 289/09.
Infracción: Leve al artículo 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Rafael Alcántara Martínez (NIF: 28420392H).
Núm. expediente: 109/10.
Infracción: Leve al artículo 5.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.
Sanción: Multa de 600 euros.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: María Dolores del Pino Fernández (NIF: 27252052L).
Núm. expediente: 112/10.
Infracción: Grave al artículo 35.B) apartado 2.º de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.
Sanción: Multa comprendida entre 3.005,07 euros y 15.025,30 euros.
Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Mohammed El Baz (núm. de pasaporte U241509).
Núm. expediente: 124/10.
Infracción: Grave al artículo 14.1.e) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
Sanción: Multa de 6.001 euros.
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
Plazo presentación recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Interesado: Ammed Ait El Haouassi (núm. de pasaporte T445899).
Núm. expediente: 125/10.
Infracción: Grave al artículo 14.1.e) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
Sanción: Multa de 6.001 euros.
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
Plazo presentación recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Interesado: Mohammed Jahid (NIE: X-3748755P).
Núm. expediente: 126/10.

Infracción: Grave al artículo 14.1.e) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
Sanción: Multa de 6.001 euros.
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
Plazo presentación recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Almería, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Núm. expediente: 180251/2010.
Notificado a: Ozono Vital, S.L.
Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11-1.º A. 18220, Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Granada, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000289-10-P.
 Encausado: Aneouba, S.L.
 Último domicilio: C/ Berdigón, núm. 19, bajo, 21001, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000265-10-P.
 Encausado: Tindel Cafeterías, S.L.
 Último domicilio: C/ Blas Infante, s/n, piso bajo, 21006, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000055-10-P.
 Encausado: Obras Florida, S.L.U.
 Último domicilio: C/ Cocola, Pl. Ind. San Jorge, s/n, 21810, Palos de la Frontera, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-00154-10-P.
 Encausado: Gil y Olaegui, S.L.
 Último domicilio: Plaza de las Monjas, núm. 1, piso 2.º, puerta C, 21001, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000089-10-P.
 Encausado: Actividades Turísticas de Albañilería, S.L.
 Último domicilio: Camping Playa «La Bota», 21100, Punta Umbria, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa con la seguridad alimentaria.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-006/2010.
 Don José de Jesús Rojas Rodríguez.
 Último domicilio: C/ De las Flores, 2. 21410, Isla Cristina (Huelva).
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 15.025,31 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la seguridad alimentaria.

Huelva, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a los grupos de desarrollo rural que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el art. 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la subvención excepcional concedida a los siguientes Grupos de Desarrollo Rural:

- Grupo de Desarrollo Rural del Almarzora.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.
- Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino.
- Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y la Villas.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía.
- Grupo de Desarrollo Rural del Aljarafe-Doñana.

Dicha subvención figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 21 de septiembre de 2010, por la que se concede una subvención de carácter excepcional para los gastos de funcionamiento a los Grupos de Desarrollo Rural responsables de la ejecución del Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Finalidad: Financiar los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural coordinadores de los Grupos de Cooperación Provincial.

Beneficiarios: Grupos de Desarrollo Rural coordinadores de los Grupos de Cooperación Provincial.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00 78.600.71H.5., 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 4. 2011, 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 5.2012, 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 6. 2013.

Cantidad concedida: Se concede a cada uno de los ocho Grupos Coordinadores la cantidad de 200.000 euros, distribuyéndose en cuatro anualidades (2010-2011-2012-2013), es decir, 50.000 euros cada una de ellas.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5722/10).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Martín Lardón, 23746683-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud de modificación de variedades mediante sobreinjertado de la plantación de viñedo de vinificación en parcela 281 del polígono 17, en el término municipal de Albondón (Granada).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

2. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número C.A.GR/216/06 (expt. DS-4714/07-ABA).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 19 de marzo de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 216/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Zapata Bermúdez, 44585680-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), número P.M.GR/77/2010 (N. REF. 1028/10; SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

4. Denominación social, NIF: Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A. Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia agroalimentaria, número C.A.GR/09/07 (Expt. DS-5968/2007-PBS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de junio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 27 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. CA-GR-09/07, por infracción a la normativa vigente en materia agroalimentaria.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

5. Denominación social, NIF: Navalgarve, S.L. B-21162375.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0179/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Miguel Carmona Martín, 29489040-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0171/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

7. Denominación social, NIF: José y José Antonio Prieto Cordero, C.B. E-21194659.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 335/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16 de febrero de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. 335/05, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Andrades Méndez, 29479915-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU-430/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 5 de julio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. HU-430/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

9. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L. B-21343397.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 12/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 5 de septiembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 12/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

10. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L. B-21343397.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 13/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 5 de septiembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 13/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Ceada Pérez, 29477618-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0177/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Ramírez Robles, 24235202-X y José Antonio Navarro Reyes, 24292334-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0030/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

13. Denominación social, NIF: Navalgarve, S.L. B-21162375.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0071/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Hidalgo Elías, 29612339-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0039/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel López Núñez, 31315764-E y Antonio Durán González, 52331348-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0137/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Pacheco Gutiérrez, 29468183.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU-079/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de julio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 27 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. HU-79/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez Rodríguez, 29465450-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0200/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Didier Moulineau, 770117310675.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0176/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

19. Denominación social, NIF: Galiza Pescados, LDA 50727PP.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0031/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

20. Denominación social, NIF: Navalgarve, S.L. B-21162375.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0308/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carmen Oria Casado, 29470508-X y Agustín Hernández Oria, 29608702-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 458/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de junio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 8 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 458/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Lorenzo Godoy Maestre, 29045264-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 008/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 26 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 8/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián J. Ruiz Vázquez, 29406490-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 28/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 5 de septiembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 28/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco González Cortés, 29465791-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca, núm. HU-268/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24 de abril de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU-268/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Valentín Cabrera, 29739975-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0905/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Rodríguez Pacheco, 44218069-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0136/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Maikel Mora López, 44222940-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0159/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José González de los Santos, 29455256-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0331/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Saco León, 28701738-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0231/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Álvarez Martín, 29483799-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0189/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Santana Gómez, 29467946-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0181/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Osuna Estirado, 34052626-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0145/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Esteban Moreno, 75542349-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0139/06-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. HU-139/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel González Aguaded, 29493376-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0089/06-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 11 de enero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. HU-89/06-P, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicente Bellido Pérez, 29476978-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0230/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Santos González, 44222010-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0332/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

37. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Ignacio Espinosa Enri, 44217548-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0222/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Demetrio Pérez Barrera, 75387280-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0265/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Mazón Domínguez, 31706828-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0258/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Maikel Mora López, 44222940-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0270/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

41. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Rodríguez Jiménez, 29800616-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0384/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

42. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Ulises Tortosa Borges, 29483618-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0324/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

43. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Cabello Guerreiro, 29772969-K.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0182/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

44. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ilido Luis Salgado Belo, X5036267-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0135/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

45. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Santana Sánchez, 48905114-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0365/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

46. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Ignacio Espinosa Enri, 44217548-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0276/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

47. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Becedoni Pereira, 29474685-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0351/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

48. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Díaz Morales, 29611072-K.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0300/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita, dictada por el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte con fecha 13 de septiembre de 2010.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-015/10, incoado contra don Fernando Pérez Helvant, responsable de un área de acampada habilitada en Los Garcíagos-Guadalcaçin, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en calle del Mar, núm. 4, planta 2-C, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad PYN 2010, expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en el lugar que así mismo se especifica, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Razón social y NIF: Don Francisco Serrano García, 53701019 K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Solicitud subvención modalidad PYN 2010; PYM2010MA0216.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15 de junio de 2010, resolución solicitud de subvención.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro, en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, Edf. Serv. Múltiples, planta 8.ª, Málaga .

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2067130/2009-35	AMEZCUA RODRÍGUEZ, ANA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2322451/2009-91	GALLEGOS BARBERO, DOLORES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3212781/2010-86	RAMÍREZ REDONDO, ESTRELLA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2616350/2009-89	AMAYA TEBAR, SEFETILLA	GRANADA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD
SAAD01-18/1216666/2008-31	DIÉGUEZ LÓPEZ, CARMELO	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD
SAAD01-18/244357/2007-58	SERRANO RODRÍGUEZ, ANTONIO	HUÉNEJA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 164/05, que con fecha 20 de octubre de 2010, se ha dictado resolución cese acogimiento familiar permanente y constitución acogimiento residencial respecto al/la menor G.A.C.F., nacido/a el día 1.9.10, hija de Rafaela Fornieles Vilchez.

Granada, 21 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del/los interesado/s, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al/los mismo/s que podrá/n comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime/n convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 203/10, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.N., nacida el día 30.8.10, hija de Catrín Costina, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento y propuesta de ratificación de desamparo e inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la Conclusión y Archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.2010, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000016-1, a la

madre de la menor R.G.F., doña M.^a Ángeles Fernández Jiménez, por lo que se acuerda:

Proceder a la Conclusión y Archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre R.G.F., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 20 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. DPSE 353-22010-931, de 15 de septiembre de 2010, en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio Hurtado Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Hurtado Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección DPSE 352-2010-3226, con respecto del menor A.H.A., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 30 de septiembre de 2010, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se constituye el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Mónica de la Hera Cenic.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mónica de la Hera Cenic en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en art. 172 del CC y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, ha acordado constituir el acogimiento familiar pre-adoptivo de la menor con núm. de expediente de protección DPSE 352-2009-6645.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Iván Fabado Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la ignorancia del lugar y medio de notificación que permita tener constancia por este organismo de la recepción por el interesado, se publica el presente anuncio para comunicarle que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2008-00002976-1, poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones de revisión de reconocimiento de

la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

SAAD01-29/031263/2007 JOSE ESTEBANEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/042117/2007 JUAN REPISO REPISO	VILLANUEVA DE CAUCHE
SAAD01-29/045978/2007 IRENE DE LOS MOZOS RODRIGUEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/045978/2007 TERESA DE LOS MOZOS RODRIGUEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/054588/2007 PAULA MORALES MORALES	PUJERRA
SAAD01-29/057942/2007 JOAQUIN SERRANO PRIETO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/057944/2007 LUISA CUMBREERAS GUERRERO	COÍN
SAAD01-29/058368/2007 MARIA GOMEZ GOMEZ	COÍN
SAAD01-29/058770/2007 MANUEL PUERTAS JIMENEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/059990/2007 SALVADOR GARCIA PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/060147/2007 JOSEFA MARQUEZ MARQUEZ	RONDA
SAAD01-29/060668/2007 JUANA BLANCO TAMAYO	MIJAS
SAAD01-29/060746/2007 TRINIDAD RODRIGUEZ DEZA	MIJAS
SAAD01-29/063448/2007 DOLORES BELTRAN HORMIGO	MÁLAGA
SAAD01-29/064060/2007 ROSENDO HORNOS BARCO	MÁLAGA
SAAD01-29/066430/2007 CRISTOBAL BELTRAN CAÑESTRO	RONDA
SAAD01-29/071502/2007 FRANCISCA ROJAS TORRES	ÁLORA
SAAD01-29/072189/2007 ALONSO CAMPOS CAMPOS	ALMOGÍA
SAAD01-29/124845/2007 MARIA RABANEDA MARTIN	VALLE DE ABDALAJIS
SAAD01-29/125460/2007 MANUEL GILES GILES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/126144/2007 MANEL SANCHEZ BLANCO	MÁLAGA
SAAD01-29/127203/2007 Mª JOSE LOPEZ MARTINEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/142061/2007 JOSEFA ALCALDE DONAIRE	CHURRIANA
SAAD01-29/143443/2007 DOLORES EAMIREZ GARCIA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/150382/2007 SALVADOR PERDIGUERO JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/153596/2007 FRANCISCA HOLSADO CASTILLO	MANILVA
SAAD01-29/177644/2007 FRANCISCO JAVIER LEDESMA MUÑOZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/177786/2007 JUAN ROMERO GIRON	COÍN
SAAD01-29/178166/2007 JOSE PEREZ ESTEBAN	MÁLAGA
SAAD01-29/178696/2007 MANUEL RAMOS GARCIA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/224227/2007 Mª DOLORES MANCHEGO PRIEGO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/226547/2007 ANTONIO NIETO ATENCIA	TORROX
SAAD01-29/226759/2007 ALBERTO MOYA PERALES	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/227061/2007 MARIA MARTIN BAENA	MÁLAGA
SAAD01-29/227265/2007 JOSE RUANO TERRON	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/227513/2007 CARMEN OVIEDO OVIEDO	MÁLAGA
SAAD01-29/228642/2007 ISABEL BUSTOS MARTIN	COLMENAR
SAAD01-29/234994/2007 CARMEN BUENO SARRIÁ	MARBELLA
SAAD01-29/250452/2007 MARIA ESTEBANEZ AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/264206/2008 ELENA JUNQUERA RODRIGUEZ	MARBELLA
SAAD01-29/264550/2008 CATALINA ALVAREZ ALVAREZ	CÓRTEZ DE LA FRONTERA
SAAD01-29/264594/2008 ISABEL ANDRES FUENTES	MARBELLA
SAAD01-29/265544/2008 ANTONIA RODRIGUEZ MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/285210/2008 EUGENIO ROMERO HERRERA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/307911/2008 MARIA GONZALEZ LOPEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/345745/2008 ROSARIO RODRIGUEZ FABREGAT	MÁLAGA
SAAD01-29/383615/2008 ANA Mª CLAVERO MEDINA	MÁLAGA
SAAD01-29/384752/2008 SAFWAN AL HAWT JUHAIDA	MARBELLA
SAAD01-29/385661/2008 Mª DEL CARMEN ROMERO CONDE	MÁLAGA
SAAD01-29/387066/2008 PEDRO MARCOS VELASCO	MÁLAGA
SAAD01-29/387150/2008 MARIA SEPULVEDA URBANEJA	COÍN
SAAD01-29/387995/2008 MARGARITA ACEDO LOZANO	MÁLAGA
SAAD01-29/388703/2008 ISABEL RACERO GUERRA	MÁLAGA
SAAD01-29/391011/2008 JOSEFA AGUILAR PELAEZ	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
SAAD01-29/391039/2008 SALVADORA ARJONA GONZALEZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/393322/2008 ELOY VALENZUELA DIAZ	NEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/393767/2008 MARIA DIAZ GONZALEZ	CASABERMEJA
SAAD01-29/426048/2008 ANTONIA JIMENEZ QUESADA	BENALMADENA
SAAD01-29/426212/2008 ANTONIA SOLER ZARAGOZA	BENLAMADENA
SAAD01-29/427353/2008 EMILIO DE LA ROSA MARTINEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/479320/2008 CATALINA MILLAN POSTIGO	MÁLAGA

SAAD01-29/481352/2008 ALEJANDRA ALDARIAS RUIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/518079/2008 BERNABE GONZALEZ NUÑEZ	MIJAS
SAAD01-29/541584/2008 W. C.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/558362/2008 MIGUEL CORDERO GONZALEZ	COÍN
SAAD01-29/559360/2008 PILAR ZORRILLA BELLIDO	ARCHEZ
SAAD01-29/567330/2008 MARIA GODOY MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/578855/2008 ANGELES MARTIN JIMENEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/593007/2008 FATIMA KHLIFI	MARBELLA
SAAD01-29/593045/2008 CATALINA BAEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/613248/2008 MARIA LUISA PEREZ ZARAGOZA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/613320/2008 CONSUELO GUERRERO ARIZA	MÁLAGA
SAAD01-29/614088/2008 DOLORES BURGOS JIMENEZ	MARBELLA
SAAD01-29/614090/2008 RAFAEL RODRIGUEZ BARRANCO	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/638948/2008 MAGDALENA ALARCON PEREZ	HUMILLADERO
SAAD01-29/697319/2008 MARIA LORENA LOPEZ PORRAS	MIJAS
SAAD01-29/734040/2008 JUSTINA CALVENTE BLANCO	MÁLAGA
SAAD01-29/735708/2008 FRANCISCO SANCHEZ PENDON	MÁLAGA
SAAD01-29/756900/2008 MERCEDES ZORRILLA GALVAN	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/779282/2008 GUILLERMINA MEDINA ARAGONES	CÁRTAMA
SAAD01-29/780478/2008 JUANA CANALES VILLALOBOS	FUENGIROLA
SAAD01-29/791907/2008 CARMEN DOÑA DOÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/792535/2008 MARIA JESUS PEÑA MARIN	MÁLAGA
SAAD01-29/792826/2008 MARIA TORRES GAMEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/793982/2008 MIGUEL TOMILLERO RUIZ	MARBELLA
SAAD01-29/794714/2008 LUIS MUÑOZ MARTIN	FUENGIROLA
SAAD01-29/821858/2008 ENCARNACION LEBRET TRILLO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/824750/2008 ANTONIO CAMPOS GARCIA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/832709/2008 MARIA PINO AGUILERA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/832881/2008 MARIA JOSEFA RAYO GUIRADO	ALCAUCIN
SAAD01-29/834183/2008 MERCEDES ESCUDERO GUERRERO	TORROX
SAAD01-29/929454/2008 MARIA PELAEZ MOLINA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/929584/2008 CONCEPCION BORREGO ANGULO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/929775/2008 FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
SAAD01-29/942208/2008 ARACELI GARCIA DE LA GUARDIA	MÁLAGA
SAAD01-29/963989/2008 TERESA PINTO GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/964264/2008 JULIA VAZQUEZ MATE	MÁLAGA
SAAD01-29/983375/2008 ANA MUÑOZ LUCENA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/983461/2008 CRISTINO LIRO GALAN	MÁLAGA
SAAD01-29/999266/2008 LUISA ZAPATA ZAPATA	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/999726/2008 DOLORES MORENO GOMEZ	MIJAS
SAAD01-29/1010780/2008 MARIA ESPINAL MALET	HUMILLADERO
SAAD01-29/1024629/2008 TERESA MORALES PEREZ	COÍN
SAAD01-29/1024884/2008 JOSE RODRIGUEZ RAMOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1024910/2008 HALIMA EL KHATTABI EL KACHANI	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1031316/2008 EXPECTACION BOLIVAR CASTRO	MÁLAGA
SAAD01-29/1032088/2008 ANA PEREZ CARRASCO	MARBELLA
SAAD01-29/1032127/2008 REMEDIOS RODRIGUEZ MOLINA	MÁLAGA
SAAD01-29/1032290/2008 MARIA DOLORES RODRIGUEZ BENAVIDES	MIJAS
SAAD01-29/1046737/2008 ELISEO LOPEZ NAVARRO	MÁLAGA
SAAD01-29/1047127/2008 M. K.	MÁLAGA
SAAD01-29/1059229/2008 ANA MARTIN GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1059369/2008 JOSE MARMOLEJO JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1103805/2008 JUAN PLAZA RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1146944/2008 JOSE BERMUDEZ SANCHEZ	COLMENAR
SAAD01-29/1147226/2008 MARTA WERELIUS	FUENGIROLA
SAAD01-29/1158356/2008 ANTONIO GOMEZ JIMENEZ	PIZARRA
SAAD01-29/1158538/2008 JOSE FORNAS ESCUDER	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1167624/2008 N. S. T.	MÁLAGA
SAAD01-29/1174364/2008 ENCARNACION BEJARANO GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1174447/2008 ANTONIO RANDO ARIAS	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1175124/2008 FRANCISCA CORRAL GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/1180904/2008 JOSEFA ZUMAQUERO MONTIEL	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1187448/2008 JOSE PRADOS CEREZO	TORROX
SAAD01-29/1187521/2008 JOSEFA CARRASCO TELLEZ	ÁLORA
SAAD01-29/1188327/2008 ANTONIO MONTIEL MOYANO	MÁLAGA
SAAD01-29/1213884/2008 PAULA CASADO SANZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1214830/2008 CONSUELO NIETO GIL	MÁLAGA

SAAD01-29/1223244/2008 JUANA SANTOS MACIAS	COÍN
SAAD01-29/1242736/2008 MARIA FERNANDEZ RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1243899/2008 ELVIRA MATEOS MATEOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1269243/2008 JAIME JOSE ANTONIO CRUZ MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/1269603/2008 CONCEPCION GIL BURGALETA	ESTEPONA
SAAD01-29/1270022/2008 JOSE ANTONIO RAMIREZ LARA	MÁLAGA
SAAD01-29/1292616/2008 ANA MARIA VIVEROS TAMARAL	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/1292746/2008 DOLORES MORAL JIMENEZ	ARCHIDONA
SAAD01-29/1293392/2008 SALVADORA RODRIGUEZ PINTOR	MÁLAGA
SAAD01-29/1293558/2008 ANTONIO VELASCO PEREA	MÁLAGA
SAAD01-29/1293810/2008 JOAQUIN LARA JIMENA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1305905/2008 URSULA MARIA WASS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1305931/2008 JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/1305959/2008 JOSEFA PLAZA MORALES	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1306299/2008 JUAN RICO MONTAÑEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1306623/2008 C. O. F.	MÁLAGA
SAAD01-29/1326921/2008 FRANCISCA BAEZ SEGARRA	PERIANA
SAAD01-29/1343802/2008 STTEPHEN PAUL MARSHALL	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/1360076/2008 S. B.	MÁLAGA
SAAD01-29/1397313/2009 CARMEN VICTORIA GONZALEZ ANGULO	FUENGIROLA
SAAD01-29/1397872/2009 RAMON JIMENEZ RIOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1410772/2009 JOSEFA MILLAN CLAVIJO	COÍN
SAAD01-29/1411320/2009 DOLORES SOLIS RINCON	ANTEQUERA
SAAD01-29/1429747/2009 ELENA MENDEZ ESCOBAR	ÁLORA
SAAD01-29/1430123/2009 MARIA BERENGENO RUIZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1430248/2009 Mª LUISA LACAL MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1430387/2009 Mª LOURDES DE CELIS GARCIA	MARBELLA
SAAD01-29/1430485/2009 MARIA CORAL ARREBOLA NAVARTA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1430552/2009 EVARISTA NAVARRO ENRIQUEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1474240/2009 VICTORIA CONEJO ARRABAL	ANTEQUERA
SAAD01-29/1474582/2009 RAFAEL ATENCIA SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1474783/2009 SEGUNDA CEBRIAN LANDETE	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1484909/2009 JOSE CHAMIZO FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1486370/2009 JOSE ANTONIO ESPAÑA NUÑEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1509494/2009 JOSEFA MARTINEZ RETAMERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/1509976/2009 JOSEFA GARCÍA RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1510355/2009 ANTONIO NICOLAS ALCAZAR	COÍN
SAAD01-29/1531195/2009 ENCARNACION GAITAN MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/1582251/2009 FRANCISCA DE ASIS ALMEDA FERNANDEZ	MARBELLA
SAAD01-29/1588189/2009 JOSE RUIZ SANCHEZ	MIJAS
SAAD01-29/1588325/2009 ISABEL HIJANO HIJANO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1604383/2009 BARTOLOME FERNANDEZ GARCIA	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1616214/2009 JOSE BELLIDO GOMEZ	ÁLORA
SAAD01-29/1630737/2009 CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	TEBA
SAAD01-29/1631417/2009 MARIA SANCHEZ PRIETO	ESTEPONA
SAAD01-29/1744828/2009 MUSTAFA AL LAL MOHAMED	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1751867/2009 MARIA GARCIA LOPEZ	TORROX-COSTA
SAAD01-29/1756035/2009 MARIA GARCIA LOEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1815078/2009 LUIS NIETO LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1833532/2009 MARIA DE LOS ANGELES PAZOS DIAZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1834119/2009 J. L. S. M.	MARBELLA
SAAD01-29/1834139/2009 FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1834432/2009 RAFAEL GUERRERO BERDUGO	ALMARGEN
SAAD01-29/1835150/2009 ELIA RUZ JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1839374/2009 JOSE DEL VALLE SORIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1849133/2009 MARIA DEL CARMEN RUIZ MACIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1849453/2009 CONCEPCION ANSELMO FLORES	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1849681/2009 LUIS GARCIA LAGUNA	MÁLAGA
SAAD01-29/1849759/2009 ISABEL RODRIGUEZ JURADO	MÁLAGA
SAAD01-29/1849971/2009 JOSE MUÑOZ RUIZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/1865469/2009 VIRTUDES SANCHEZ JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1865868/2009 MARIA GALVEZ CORDERO	ÁLORA
SAAD01-29/1866991/2009 FRANCISCA HARO SANCHEZ	MARBELLA
SAAD01-29/1895441/2009 MARIA LUISA MUÑOZ BAZAGA	MÁLAGA

SAAD01-29/1910086/2009 CONCEPCION ROBLES VEGA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1910152/2009 CARMEN PALMA ARCAS	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1921333/2009 ISABEL MORENO GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/1950241/2009 FRANCISCO NIETO JIMENEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1950415/2009 MAGDALENA BANEGAS PASTOR	MÁLAGA
SAAD01-29/1950512/2009 DOLORES ZAMBRANA ZAMBRANA	MÁLAGA
SAAD01-29/1951743/2009 REMEDIOS ROMERO POSTIGO	MÁLAGA
SAAD01-29/1993280/2009 MARIA MORA MORA	MÁLAGA
SAAD01-29/2026708/2009 BERYL PEARSON	FUENGIROLA
SAAD01-29/2041248/2009 ELENA MESA AVILA	MÁLAGA
SAAD01-29/2042289/2009 CAROLINA FERNANDEZ GARRIDO	MÁLAGA
SAAD01-29/2084106/2009 SALVINO PASTOR CUÑADO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2084141/2009 ANGELINA PAINO CUÑADO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2155353/2009 CARMEN NUÑEZ ROSALES	MÁLAGA
SAAD01-29/2155573/2009 JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2187444/2009 JOSEFA RAMIREZ MOLINA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2187608/2009 Mª CARMEN JIMENEZ GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2187718/2009 ANTONIA FERNANDEZ BERMUDEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2206735/2009 JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	ESTEPONA
SAAD01-29/2217078/2009 Mª ESPERANZA RUIZ RODRIGUEZ	MIJAS
SAAD01-29/2234246/2009 Mª DEL PILAR GALINDO ALONSO	MÁLAGA
SAAD01-29/2254354/2009 SIRA SANCHEZ VAZQUEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2325469/2009 JOAN MCLEAN	MIJAS
SAAD01-29/2343912/2009 MARIO GALDEANO TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/2345827/2009 CARMEN CARBALLO CUETO	MÁLAGA
SAAD01-29/2347732/2009 MIGUEL NATOLI MARTINEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2382209/2009 ANTONIA SANCHEZ CANTARERO	MÁLAGA
SAAD01-29/2411044/2009 Mª DOLORES GONZALEZ OCAÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/2636399/2010 INES PALOMO PALOMO	COLMENAR
SAAD01-29/2666597/2010 MARIA CARVAJAL RUIZ	MARBELLA
SAAD01-29/2970912/2010 PEDRO GOMEZ MORENO	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006.

Intentada la notificación de los actos de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de febrero del 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Ser-

vicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR MAYORES

Beneficiario: Alfonso Romero García.
Expediente: 741-2006-139.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Juan José Rodas Rodas.
Expediente: 741-2006-140.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Teodora Tamarit González.
Expediente: 742-2006-000298-13.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2153/2010).

Proyecto de ampliación de la granja avícola de pollos, en el t.m. de Badolatosa (Sevilla) promovido por la sociedad Explotaciones Jauja, S.L., con el núm. de expediente AAU/SE/038/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 18 de agosto de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Declaración de Caducidad, relativa al expediente sancionador que se cita tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Declaración de Caducidad, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15. Plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.
DE-AL-89-2008; Fernández Fernández, Juan Antonio; Almería (Almería).

Almería, 17 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.6), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2449/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de aprovechamiento de recursos de la Sección A) «Fuente La Zorra», y para dos plantas de fabricación de hormigón en la misma cantera «Fuente La Zorra», todo ello situado en el t.m. de Gibraleón (Huelva) (AAU/HU/074/09).

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de LAT SC 15/20 kV para suministro a obras de construcción de La Presa «La Alcolea» en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 2534/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/056/10.

Ubicación: T.M. de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2542/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Construcción de un Camino Forestal en la Finca «Cobache», del término municipal de Zalamea La Real (Huelva) (AAU/HU/030/10).

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 13 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la rambla de Mojácar o de Campos, Expte AL-30.294, en el término municipal de Mojácar (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 11 de noviembre de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 13 de octubre de 2010, el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 13 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, Expte AL-30.297, en el término municipal de Abla (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 11 de noviembre de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 13 de octubre de 2010, el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha

13 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la rambla de Morales-Artal, Expte. AL-30.298, en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 11 de noviembre de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 13 de octubre de 2010, el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución relativa al expediente sancionador que se cita tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Declaración de Caducidad, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-Plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal de notificación.

14/09-ALM; GAVILÁN RECHE, FRANCISCO; ALBOX (ALMERÍA).

Almería, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Huércal-Overa, de bases para la provisión de una plaza de Arquitecto.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante la consolidación de empleo temporal, de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

Está dotada con las retribuciones básicas establecidas para el Grupo A, Subgrupo A1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

La provisión de esta plaza se efectuará mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante o que desarrolla la citada.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones, que deberá mantenerlos durante el proceso selectivo:

a) Ser español, nacional de Estado miembro de la Unión Europea, persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la CE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o extranjero, cualquiera que sea su nacionalidad, con relación de parentesco con los anteriores, en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, los extranjeros residentes legalmente en España, podrán acceder a los puestos convocados y reservados para el personal laboral, debiendo acreditar en la fase de comprobación de requisitos, en caso de superación del proceso selectivo, que reúnen las condiciones legales para ser contratados.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que una ley disponga otra edad máxima.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

f) Abonar la tasa por derechos de examen establecida, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

g) El conocimiento adecuado del castellano para los nacionales de otros estados.

h) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a ser posible ajustada al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 90 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesta por persona distinta. El pago de los derechos de examen deberá efectuarse dentro del plazo de

presentación de instancias, no siendo subsanable la falta de realización de dicho ingreso dentro del plazo establecido.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

4.3. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos de los requisitos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido/a en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Tribunal calificador.

6.1. De conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 4 e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal calificador, cuyos miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la/s plaza/as convocadas, estará integrado por: Presidente/a y Suplente, Cuatro Vocales, Titulares y Suplentes y un/a Secretario/a, Titular y Suplente, y del que podrá formar parte un funcionario de la Comunidad Autónoma, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/a la Presidente/a ni al/a la Secretario/a, cuando este/a último/a actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/as vocales funcionarios/as, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pu-

blica y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.6. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.7. El/la Presidente/a adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

6.8. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

6.9. Todos/as los/as miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «J» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010, BOE núm. 31, de 5 de febrero.

En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K» y así sucesivamente.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI, NIE o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebra-

ción de las respectivas pruebas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1) Primera fase: Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.º Ejercicio. Teórico.

Este ejercicio consistirá en la contestación a un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas del cuestionario versarán sobre el programa de materias que consta en estas bases como anexo. El tiempo de duración del ejercicio será de 60 minutos. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos.

2.º Ejercicio. Práctico.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario del concurso-oposición, durante un periodo de dos horas. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La calificación de esta primera fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones de los dos ejercicios de oposición.

2) Segunda fase: Concurso.

Realizada la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

1) Por la prestación de servicios en este Ayuntamiento en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria, se valorará con 0,070 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2) Por la prestación de servicios en otras Administraciones Públicas, en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria, se valorará con 0,001 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1) y 2) no podrán superar los 5 puntos.

b) Cursos de formación: Se valorará con 0,015 puntos por cada hora y hasta un máximo de 4 puntos los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación directa con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

8.2. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, quedando seleccionados/as los/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas cuando se produzcan renunciaciones o no puedan ser contratados, por las causas legalmente previstas, los aspirantes seleccionados, antes de la formalización del contrato de trabajo, el Tribunal calificador, facilitará al órgano convocante relación complementaria de los aspirantes aprobados por orden de puntuación que sigan a los propuestos para su posible formalización del correspondiente contrato de trabajo fijo.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes propuestos/as aportarán ante el Servicio de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.3. Concluido el proceso selectivo, los/as aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, formalizarán contrato de laboral fijo conforme a la legislación laboral y que será suscrito por el Sr. Alcalde. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decimoprimer. Recursos.

Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse, Recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con los arts. 107.1.º, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en el art. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

Huércal-Overa, 29 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Luis García Collado.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y Disposiciones Generales.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 8. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 9. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 11. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e Invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 12. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 13. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 14. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Tema 17. El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 18. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 19. Regulación Estatal del Suelo: El Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Principios fundamentales en la regulación del uso del suelo, en la ordenación del territorio y en la ordenación urbanística. Condiciones Básicas del ejercicio de derechos y deberes relacionados con el suelo: Derechos y Deberes del ciudadano. Régimen Urbanístico del derecho de propiedad. Facultades, deberes y cargas que configuran el contenido del derecho de propiedad del suelo.

Tema 20. Bases del Régimen del Suelo. Criterios Básicos de Utilización del suelo. Publicidad y Eficacia de la Gestión Pública Urbanística. Situaciones Básicas del Suelo. Utilización del Suelo Rural. Actuaciones de transformación urbanística. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

Tema 21. Deberes de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística. Concepto de finca y parcela en la legislación de suelo estatal; operaciones jurídicas relacionadas: División, segregación y parcelaciones urbanísticas.

Tema 22. La declaración de obra nueva en construcción y terminada: Problemática sobre exigencia de la Licencia de Primera Ocupación en Andalucía. Operaciones de equidistribución. Subrogación real en los derechos y deberes urbanísticos.

Tema 23. La Ordenación Urbanística en el marco andaluz: Instrumentos de Ordenación y Planeamiento. Clases. Los Instrumentos de planeamiento supramunicipal: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. Los planes con incidencia en la ordenación del territorio. Planes de Ordenación Inter municipal.

Tema 24. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto. Objeto. Determinaciones según los distintos tipos de municipios. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

Tema 25. El Plan General Municipal de Ordenación. Determinaciones complementarias específicas para cada clase de suelo. Contenido formal. Ámbito territorial. Otros instrumentos de planeamiento general.

Tema 26. Los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido.

Tema 27. Los Planes Parciales de Ordenación. Concepto y función. Determinaciones.

Tema 28. Los planes Especiales. Concepto y función. Determinaciones. Ámbito territorial.

Tema 29. Los Estudios de Detalle. Los Catálogos.

Tema 30. Otros instrumentos de ordenación urbanística: Normativas directoras para la ordenación urbanística y Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

Tema 31. Las disposiciones legales como límites reductores de la discrecionalidad de la potestad e ordenación a través del planeamiento. Los criterios mínimos legales de la ordenación: los estándares urbanísticos.

Tema 32. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre Unidades de ejecución, sistemas de actuación y plazos.

Tema 33. Ejecución asistemática. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.

Tema 34. El procedimiento de aprobación del planeamiento: Actos preparatorios. Formulación de planes y proyectos de urbanización. El procedimiento de aprobación.

Tema 35. La vigencia, revisión y suspensión de los Planes. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. La revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios. Efectos de la aprobación de los Planes.

Tema 36. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo Urbano y Urbanizable.

Tema 37. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo No Urbanizable. Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable.

Tema 38. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legislación de la actividad de ejecución. El agente urbanizador.

Tema 39. El proyecto de urbanización.

Tema 40. El régimen de las valoraciones del suelo. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

Tema 41. El sistema de compensación. La equidistribución de cargas y beneficios. La reparcelación.

Tema 42. El sistema de cooperación. La expropiación como sistema de actuación.

Tema 43. Obtención de terrenos dotacionales. La ocupación directa. La Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo.

Tema 44. Los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión. Contenido.

Tema 45. Conservación de la edificación y la urbanización.

Tema 46. Ordenes de Ejecución y Declaración de ruina.

Tema 47. Los edificios calificados como fuera de ordenación.

Tema 48. La Disciplina Urbanística: Licencias Urbanísticas: Naturaleza. Actos sujetos y excluidos. Procedimiento para su otorgamiento. Caducidad y Revocación.

Tema 49. Inspección Urbanística. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 50. Infracciones urbanísticas: Personas responsables. Competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores en materia urbanística. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones urbanísticas. Clases de Infracciones urbanísticas: Tipos Básicos y Específicos de las Infracciones urbanísticas y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. Prescripción de infracciones y sanciones.

Tema 51. Bases de ordenación, aplicación y desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 52. Referentes territoriales determinantes del modelo andaluz de ciudades en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 53. Planes y programas con incidencia urbana. El Programa andaluz de ciudades en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 54. Centros Regionales, redes de ciudades medias y redes de asentamientos en áreas rurales en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 55. Orientación y control de los procesos de urbanización y calidad urbana en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 56. Documentos de los que consta el PGOU de Huércal-Overa.

Tema 57. El suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución en el PGOU de Huércal-Overa.

Tema 58. Situación actual del expediente administrativo del PGOU de Huércal-Overa. Informes Sectoriales al mismo.

Tema 59. Estudio Hidrológico de los cauces de los núcleos secundarios del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 60. Estudio Hidrológico de los cauces del núcleo principal del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 61. Régimen de Protección y servidumbre de los Bienes de dominio Público del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 62. Normas generales de edificación y urbanización en el PGOU de Huércal-Overa.

Tema 63. Ordenanzas de suelo urbano consolidado y no consolidado del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 64. Regulación del suelo urbanizable del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 65. Planeamiento de desarrollo en el Plan General de Huércal-Overa

Tema 66. Regulación de las distintas categorías de suelo no urbanizable del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 67. Tipos de licencias en el Plan General. Procedimiento y tramitación.

Tema 68. Clasificación y categorización del suelo en el Plan General de Huércal-Overa

Tema 69. Catalogo de bienes y espacios protegidos del PGOU de Huércal-Overa.

Tema 70. Áreas de reparto y sistemas Generales definidos en el PGOU de Huércal-Overa.

Tema 71. Sistemas de espacios libres y equipamientos en el Plan General de Huércal-Overa.

Tema 72. Sectores de suelo urbanizable ordenado en el PGOU de Huércal-Overa.

Tema 73. Coeficientes de ponderación en el Plan General de Huércal-Overa.

Tema 74. Red de espacios libres del término municipal de Huércal-Overa al amparo del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense.

Tema 75. Zonas de especial protección del término municipal de Huércal-Overa al amparo del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense.

Tema 76. Plan Especial del Medio Físico de Almería.

Tema 77. Ley de Ordenación de la Edificación I. Objeto, ámbito y exigencias técnicas y administrativas de la Edificación

Tema 78. Ley de Ordenación de la Edificación II. Agentes de la Edificación.

Tema 79. Normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía vigente.

Tema 80. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

Tema 81. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 82. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 83. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

Tema 84. Prevención y Control Ambiental, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. Disposiciones Generales. Calidad Ambiental. Instrumentos de Prevención y control.

Tema 85. Instrumentos de Prevención Ambiental: Autorización Ambiental Integrada, Autorización Ambiental Unificada.

Tema 86. Calificación Ambiental de las actividades. Normativa de aplicación. Finalidad y competencia.

Tema 87. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas. La declaración de bienes de interés cultural.

Tema 88. Ley de carreteras y sus reglamentos. Regulación de las vías pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 89. Utilización del dominio público hidráulico en la Ley de Aguas.

Tema 90. Las Viviendas de Protección Oficial. Legislación reguladora.

ANEXO II

SOLICITUD ADMISIÓN PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira:

2. Convocatoria:

Fecha: Acceso: Concurso-Oposición.

3. Datos personales:

.....
(Primer Apellido)	(Segundo Apellido)	(Nombre)
.....
(Fecha Nacimiento)	(Lugar de Nacimiento)	(DNI)
.....
(Domicilio a efectos de notificación)		(Teléfono)

4. Formación:

Titulación académica:

5. Documentación presentada:

.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente Convocatoria.

En a de de 2010.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería)

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 2587/2010).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 301/2010

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de ejecución de campo de fútbol de césped artificial y edificio de servicios en el Centro Deportivo Sevilla 3000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 677.966,09 euros IVA excluido.

5. Garantía. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del I.M.D. <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, Teléfonos: 955 475 052/57-58-53, Telefax: 955 475 059).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de la empresa:

Grupo C) Edificaciones, Categoría C.

Grupo G) Viales y pistas, Subgrupo 6, Categoría D.

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

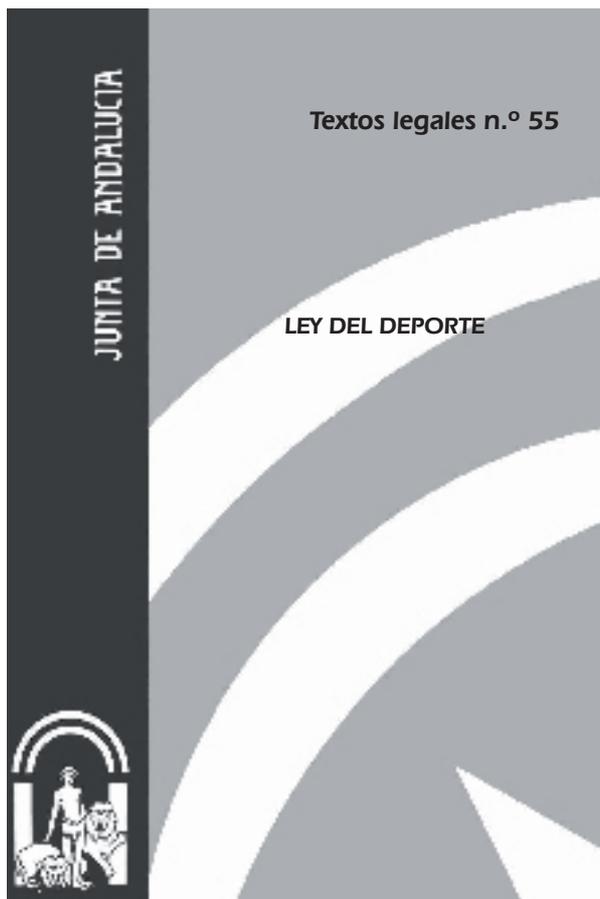
10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 56

Título: Ley del Gobierno de
la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 57

Título: Ley de Asociaciones de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,02 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63